

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 15/2020, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cinco minutos del día 30 de diciembre de 2020, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D^a Carmen Diez Sierra, D^a. María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D. Daniel Llanos García, D. José Luis Mateos Crespo, D^a. María de la Almodena Parres Cabrera, D^a Erica Polo Hernández, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a Ana Suarez Otero Asistiendo **por videoconferencia** los siguientes señores concejales: D. José María Collados Grande, D^a María Isabel Macías Tello y D. Ricardo Ortiz Ramos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente**, el Sr. Interventor General, D. José Joaquín Gonzalez Masa y el Sr. Secretario General en funciones D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos comienzo a la sesión ordinaria del día 30 de Diciembre que se celebra de forma mixta, presencial y telemática. Sala de Ensayos del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León.

Antes de dar comienzo, expresamos nuestro homenaje y reconocimiento a las víctimas de la violencia machista.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 13/2020, CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLICÍA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA.

“La Comisión Municipal de Policía, en Sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 2.020, ha conocido la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reglamento del Servicio Público de Transporte urbano de viajeros por autobús en el término municipal de Salamanca, objeto de aprobación inicial por parte del Pleno de este Ayuntamiento con fecha 31 de Julio de 2.020 y con anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 10 de Agosto de 2.016, dando con ello apertura al trámite de información pública exigido por el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con respecto a las alegaciones formuladas por Izquierda Unida se emitió Informe por parte del Jefe del Servicio de Policía y Actividades Clasificadas, quedando el Proyecto de Reglamento del Servicio Público de Transporte urbano de viajeros por autobús en el término municipal de Salamanca redactado según el documento adjunto.

Esta Comisión Informativa, con el voto favorable de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos, y la abstención del Mixto, a la vista de lo expuesto propone al Pleno adopte el siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN DEFINITIVA del Proyecto de Reglamento del Servicio Público de Transporte urbano de viajeros por autobús en el término municipal de Salamanca, quedando éste redactado de la forma señalada en el presente

Dictamen”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL, PRESTACIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA FRENTE A SITUACIONES DE DEUDA HIPOTECARIA Y SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR SOBREVENIDA.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesiones celebradas los días 22 y 29 de diciembre de 2020 ha conocido el expediente relativo a APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN REGLAMENTO REGULADOR DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL, DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA FRENTE A SITUACIONES DE DEUDA HIPOTECARIA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, Y SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR SOBREVENIDAS. El expediente responde a la necesidad de modificar el Reglamento aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de mayo de 2014 para incluir una línea de ayudas destinadas a las personas y familias en situaciones de urgencia social sobrevenida a consecuencia de situaciones de fuerza mayor, como la generada por la covid-19, así como para introducir las propuestas formuladas por el Grupo de trabajo de CEAS, proponiéndose la regulación que se contiene en el proyecto de reglamento que se

somete a dictamen.

Consta en el expediente informe del Oficial Mayor.

Con fecha 28 de diciembre se emite informe de fiscalización por parte del Interventor municipal, en el que formula sus reparos por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales por el carácter previo de la fiscalización al estudio y deliberación del expediente en la Comisión Informativa correspondiente, y realiza precisiones en cuanto al contenido del proyecto de reglamento.

A la vista de lo anterior, la comisión propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL, DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA FRENTE A SITUACIONES DE DEUDA HIPOTECARIA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, Y SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR SOBREVENIDAS, RESOLVIENDO LAS DISCREPANCIAS MANIFESTADAS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN EL SENTIDO FAVORABLE A LA APROBACIÓN. EL EXPEDIENTE SE SOMETERÁ AL TRÁMITE DE INFORMACION PUBLICA POR PLAZO DE 30 DIAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Buenos días. Bueno, con este Reglamento Regulator vamos a dar forma a una de las ayudas que se han pactado por todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento de cara a prevenir y también a paliar los efectos del Covid-19.

En las ayudas a las familias y a las personas que por la situación de emergencia sanitaria han tenido consecuencias económicas en su empleo, o en su

dedicación, ha sido una de las cuestiones que hemos tenido claras desde el principio, que era necesario abordar.

Esperemos que con esta modificación del Reglamento que incluye esta nueva línea de ayudas, consigamos un procedimiento que sea ágil, consigamos que las familias que verdaderamente lo necesitan puedan solicitar ayudas al Ayuntamiento y creemos que va a ser una pata importante de este acuerdo que hemos firmado.

Votaré por ello a favor y creo que en el mes que tenemos de exposición pública, podamos incluso mejorar si vemos alguna deficiencia en todo el procedimiento que se ha diseñado. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, bienvenida la modificación de nuestro reglamento con las nuevas aportaciones tanto en materia de gestión a través de los grupos de trabajo con las trabajadoras sociales, así como la nueva ayuda que ya comentaba mi compañera adaptándonos a las necesidades que el Covid ha puesto encima de los servicios sociales de la ciudad.

Sí que es cierto que igual que comenté en la Comisión, echo en falta la posibilidad de abordar las necesidades urgentes y el problema de los tiempos. Yo creo que todo el mundo estamos de acuerdo que Comisión tras Comisión hablamos del problema de los tiempos a la hora de resolver las ayudas. Hablamos y sé que me vais a dar la razón en este tema, de la necesidad de ser lo más rápidos posible a la hora de detectar y sobre todo de resolver, y hablamos de que, en muchos casos, la manera que tiene este Ayuntamiento para resolver esas situaciones de urgencia inmediata son a la derivación de entidades con la que tenemos algún tipo de colaboración.

Yo sí creo que el Ayuntamiento es el que tiene que resolver como Administración Pública y tiene que ser la gestión directa la que resuelva en esos plazos, más allá de que podamos tener diferentes situaciones burocráticas, administrativas, o de gestión que lo impidan, hay que buscar la fórmula para que seamos el propio Ayuntamiento el que realmente garantice la gestión directa y la ayuda directa y sobre todo la atención directa para estas ayudas y para estas

emergencias de maneras casi excepcionales.

Es cierto, y me vais a decir, que el artículo 29 reconoce la excepcionalidad en la urgencia derivada de las situaciones de Covid, pero sigo echando en falta, sigo echando en falta que de forma excepcional ante situaciones que supongan un peligro grave para su existencia, los expedientes se pudieran resolver en 48 horas. Expliqué esto en la Comisión, sé que es un tema que nos une, la respuesta sé que va a ser que derivado de las situaciones administrativas que se producen en las ayudas, no es posible, pero creo que debemos seguir planteando la posibilidad de que sea el propio Ayuntamiento a través de sus servicios sociales los que generen que el expediente se resuelva en 48 horas.

Plantearé, votaré a favor, pero también plantearé una alegación para que volvamos a tener el debate y para que esa alegación pueda ser fiscalizada por la Intervención o por la Secretaría y creo que es un paso importante lo que hemos hecho, pero seguimos y tenemos que seguir trabajando en ser mucho más ágiles y más rápidos en la gestión de las necesidades de más emergencia. Nada más. Gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Presentamos hoy aquí, efectivamente, la modificación de un Reglamento del año 2014 en el que era necesario actualizaciones, pero también era necesario y así lo hemos entendido todos, añadir esta situación particular que hemos tenido este año y que ha dejado a muchos salmantinos en una situación muy complicada.

Incluir esta posibilidad de establecer ayudas a situaciones de urgencia social sobrevenida por crisis, por situaciones de fuerza mayor, nos permite seguir ayudando a las familias salmantinas afectadas económicamente por la crisis sanitaria pero no solo eso, nos permite hacer mucho más y creo que son cuestiones por las que deberíamos estar orgullosos.

La experiencia de la primera línea de ayudas, nos permitió conocer mejor el perfil de las personas que ahora mismo tienen una situación de necesidad básica y que hasta hace unos meses apenas ocho o nueve meses, no estaban en esta

situación. Sabemos que las personas, las familias salmantinas que ahora mismo están viviendo una situación precaria económicamente, en su mayoría son familias que contaban con ingresos superiores a 3.000 euros en el año anterior, porque había dos sueldos generalmente en las casas. Sabemos que son familias que tenían más de una propiedad, aunque disponer de más propiedades no significaba que pudieran tener la liquidez necesaria para hacer frente a las necesidades básicas. Sabemos también que son familias que requerían, era la primera vez que se acercaban a los Servicios Sociales y que requerían una tramitación muy sencilla para poder hacer frente de una manera ágil a esas necesidades que de repente se les echaban encima.

Fruto del acuerdo político a partir del cual los Grupos Políticos Municipales suscribimos el pacto de la reconstrucción, fruto del trabajo como ha indicado Doña Virginia, de los técnicos municipales que son al fin y al cabo los que tramitan y los que conocen mejor técnicamente cuáles pueden ser las mejoras. Fruto del consenso de todos nosotros y de la participación de todos nosotros surge esta modificación en la que además creamos no solamente esta respuesta a la necesidad que tenemos ahora mismo sino que creamos una herramienta estable para anticiparnos, como venimos haciendo en el Ayuntamiento, es cierto, desde el inicio de esta crisis, anticiparnos ante cualquier otra posible situación de emergencia social sobrevenida que podamos encontrarnos. Esperemos que no, pero tampoco esperábamos tener esto este año y lo hemos tenido.

De manera que ahora disponemos de esa herramienta con la que podremos dar respuesta de manera muy ágil a cualquier situación que esperemos que no ocurra pero si ocurre ahí lo tenemos.

Quiero hacer extensible el agradecimiento, no solamente a los Grupos Municipales por su participación, sino a todos los técnicos que han intervenido en este proceso, la Intervención, la Secretaría General, porque hemos hecho esto en un tiempo record. A partir del planteamiento de la propuesta de modificación, las primeras propuestas llegaron el día 13 de diciembre y apenas 10 días laborales después, tenemos en la mesa esta modificación para poder aprobarla hoy para que

puedan comenzar el trámite de la manera más ágil y que cuanto antes, esté a disposición de todos los salmantinos que lo necesitan.

Entendemos que ese esfuerzo, hoy hace que esto sea esa política con mayúsculas de la que tanto nos gusta hablar y que a veces es lo que menos se ve. Esta política en la que hemos sido capaces de entender que el objetivo común era facilitar la vida a los salmantinos, especialmente a los que ahora mismo están teniendo estas situaciones tan complicadas y entre todos hemos hecho lo posible y lo imposible en muchas ocasiones, para que hoy tengamos aquí este Reglamento, podamos aprobarlo y podamos ponerlo en marcha cuanto antes. Así que, muchísimas gracias a todos.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, no voy a insistir en lo que ya se ha comentado. Esto es un acuerdo que viene del pacto político que se elaboró. Se hicieron una convocatoria de ayudas que vimos que tenían algunas deficiencias y eso conllevaba retrasos y problemas en la otorgación y la resolución de las ayudas. Se ha hecho, se ha elaborado un nuevo procedimiento que me parece que es más adecuado, que está bien. Es verdad que se ha hecho con mucha urgencia, ha sido bastante caótico. De hecho el dictamen se aprobó ayer después de que, no había pasado por el Interventor y ha habido bastantes problemas, pero bueno, al final, como dices, hacemos todos el esfuerzo porque lo importante es que estas ayudas lleguen cuanto antes a los ciudadanos y ese es el objetivo de ellas.

Solo pediría dos cosas que hay que tener en cuenta con este Reglamento que es, uno, el primero, la publicidad de todo este procedimiento, la publicidad de todo este procedimiento para que llegue a todos los ciudadanos y sepan lo que tienen que hacer para solicitarlas y la segunda, que se han cambiado muchas cosas, pero los trámites burocráticos, muchos de ellos, siguen estando presentes, con lo cual, va a haber que ayudar a los ciudadanos a poder pedir las y solicitarlas para que se les concedan lo más rápido posible.

En el tema de la urgencia, luego presentamos una moción que creo que quiere solucionar algunas de las cuestiones que este Reglamento no va a

solucionar, pero bueno, lo hablaremos más tarde. Muchas gracias.

SRA. PARRES CABRERA: No sé si esto funciona. ¿Está funcionando? Sí. Perdón.

Muchas gracias Sr. Alcalde. Nuestro Grupo votará a favor del dictamen como ya hizo en Comisión. Es importante destacar como han dicho todos los Grupos Políticos, que, hemos firmado un acuerdo con medidas concretas para paliar las consecuencias de la crisis del Covid, y en este sentido se traen hoy a Pleno algunas de las modificaciones de los reglamentos de estas ayudas sociales.

Como consecuencia de otro acuerdo, también se recogen propuestas del Grupo del trabajo de CEAS, precisamente para hacer más ágil y eficaz el trabajo de los Servicios Sociales y la tramitación de estas ayudas.

En resumen, se pretende aprobar ayudas económicas para cubrir necesidades básicas de subsistencia tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos. Del mismo modo, se pretende reforzar la atención a personas en riesgo de desahucio y aprobar una ayuda para hacer frente a las necesidades habitacionales.

Y por último, otra prestación económica, para atender de forma temporal y extraordinaria situaciones de vulnerabilidad.

En definitiva, son medidas que quieren hacer frente de forma ágil a las consecuencias generadas por la pandemia y por todo ello nuestro Grupo votará a favor. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE “RECONOCIMIENTO DE UNA INDEMNIZACIÓN A LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA ALDEHUELA, COMO CONSECUENCIA DE LA

SUSPENSIÓN PARCIAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA EPIDEMIA DE COVID-19.

“El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de junio de 2.014, adjudicó el contrato de *“Concesión de obra pública para la terminación de la ampliación, reforma y explotación del Parque Deportivo de la Aldehuela”*, a la empresa *“Constructora San José, SA”*, por un plazo de diez años, prorrogable hasta un máximo de cinco años más. El contrato se formalizó en documento administrativo el 14 de noviembre de 2014. Por Acuerdo de Pleno adoptado en sesión de fecha 5 de febrero de 2016, se autorizó la cesión del contrato en favor de la mercantil, *“Enjoy Wellness Aldehuela, SL”* (B37546900).

Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el contrato fue suspendido temporalmente por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de marzo de 2020, con efectos desde el día 13 de marzo de 2020.

Asimismo, por Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2020, se ordenó restablecer el normal funcionamiento del Complejo Deportivo de La Aldehuela, con efectos desde el lunes 22 de junio de 2020, por haber cesado las circunstancias que llevaron a suspender el contrato.

Una vez finalizada la vigencia del estado de alarma, la empresa contratista solicita con fecha de 6 de noviembre una compensación económica por el daño emergente y el lucro cesante correspondientes a los meses de marzo a junio, que cifra en 511.937,37 € (13.923 € + 337.510,15 €+ 232.515,83 € - 72.012,10 €).

El citado art.34, establece en su apartado 4º que *en los contratos públicos de concesión de obras y de concesión de servicios vigentes a la entrada en vigor de este real decreto-ley, celebrados por las entidades pertenecientes al Sector Público en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de*

noviembre, la situación de hecho creada por el COVID-19 y las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo darán derecho al concesionario al restablecimiento del equilibrio económico del contrato mediante, según proceda en cada caso, la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de un 15 por 100 o mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato.

Dicho reequilibrio en todo caso compensará a los concesionarios por la pérdida de ingresos y el incremento de los costes soportados, entre los que se considerarán los posibles gastos adicionales salariales que efectivamente hubieran abonado, respecto a los previstos en la ejecución ordinaria del contrato de concesión de obras o de servicios durante en el período de duración de la situación de hecho creada por el COVID-19. Solo se procederá a dicha compensación previa solicitud y acreditación fehaciente de la realidad, efectividad e importe por el contratista de dichos gastos.

La aplicación de lo dispuesto en este apartado solo procederá cuando el órgano de contratación, a instancia del contratista, hubiera apreciado la imposibilidad de ejecución del contrato como consecuencia de la situación descrita en su primer párrafo”.

El expediente ha sido informado favorablemente por el Sr. Jefe del Servicio de Bienes y Contratación con fecha de 15 de diciembre de 2020 y de forma conjunta por los Sres. Oficial Mayor e Interventor el día 16 de diciembre, señalándose en los mismos que, dada la peculiaridad del régimen financiero de este contrato, los gastos extraordinarios aportados por la empresa solicitante no serán tenidos en cuenta en este expediente, ya que en el momento de la regularización y liquidación de la subvención, al déficit de explotación de la anualidad 2020, todos los gastos soportados serán tenidos en consideración para el cálculo de dicha subvención.

Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los informes y antecedentes que obran en el expediente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.4 del Real

Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Estimar parcialmente la solicitud de la empresa “*Enjoy Wellness Aldehuela, SL*” sobre la concesión de una indemnización por el Ayuntamiento que, en concepto de daños y perjuicios, compense a ésta por la suspensión del contrato de referencia, que fue decretada por el Ayuntamiento como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la epidemia del virus COVID-19. La petición de compensación de gastos extraordinarios se desestima, ya que estos importes serán tenidos en consideración para la regularización y liquidación de la subvención, al déficit de explotación de la anualidad 2020.

Segundo.- Reconocer a la referida mercantil una compensación por una cuantía de 233.985,19 € al amparo de lo dispuesto en el art. 34.1 del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo. A tales efectos, se deberán tramitar las correspondientes propuestas de gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 34110-47-900.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, a la Sección de Deportes y a la Intervención municipal”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien se trata de dar cumplimiento al Decreto Ley del 17 de Marzo de 2020 sobre medidas urgentes y sociales por motivos del Covid. Se le reconoce una indemnización a la concesionaria de 233.985,19 que conforme a dicho Decreto Ley tiene derecho, dado que, todos recordamos, estuvo suspendido su contrato desde el 13 de Marzo de este mismo año hasta el 17 de Junio.

Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Con carácter previo quería plantear y lo voy a

justificar, que se retirara este punto del Orden del Día y por los motivos que expondremos que se estudie por parte del Interventor un posible incumplimiento contractual de la empresa adjudicataria o en su caso si realmente corresponde esta indemnización.

Lo que vamos a manifestar se basa en la documental que se aporta en el expediente administrativo y básicamente el documento que nos ha hecho saltar las alertas es que la empresa manifiesta que ha cesado la actividad, si bien, acredita que tiene trabajadores en alta y lo acredita de una manera un poco, poco clara, pero sí que aporta en el documento número 15 que tiene, trabajadores tele trabajando, dan de alta a 13 personas, trece asistencias en tele trabajo en Marzo. En Abril a otras 10 asistencias y se transporta bicicletas al domicilio de monitores para videos “May Enjoy Home”. Eso, concuerda con la documental en la que justifican que durante el periodo supuesto de suspensión del contrato, se siguen retribuyendo salarios. Es decir, tienen trabajadores de alta en seguridad social.

Contrasta con la documentación aportada de la misma empresa, pero del Multiusos Sánchez Paraíso donde ya no desglosan de una manera, también poco clara, los gastos de personal, interpretamos que están todos en ERTE. Lo que nos imputan son gastos de otra entidad que pueden ser los gastos derivados de la Dirección del centro, etc., que con muy buen criterio, en este caso el Interventor lo que dice es que tendrán que acreditar este tipo de gastos a qué se corresponde.

Bien, entendemos que de la documentación, lo que se deduce es que no ha cesado la actividad, por lo tanto no ha lugar a la aplicación del artículo 34, porque si bien, que autorizó el Ayuntamiento que se suspendiera el contrato, la empresa reconoce que efectivamente ha continuado la actividad. ¿Qué ocurre? Que la empresa manda y digo, voy a hablar ahora ya del grupo del empresas, manda un comunicado a todos los centros de Enjoy Wellness que tienen un total de 10 centros, siete explotados en diferentes Ayuntamientos y tres de gestión directa, a todos los usuarios diciendo que se van a cerrar los centros y que los usuarios ya van a dejar de pagar el mes de Marzo a partir de la fecha de cierre. Evidentemente ya no pagan, ni abril ni mayo ni junio hasta que no se reanuda la actividad.

Es decir, los usuarios no pagan un servicio porque no se presta. Asimismo, les dicen a todos los usuarios de esos centros que estén atentos porque van a establecer una plataforma on line que si vemos estamos pagando nosotros ese dominio para el grupo de empresas que también nos lo pasan, nos lo intentan pasar como gasto, porque pone “Comunicación web Enjoy actividades fitness on line” y en si también la compra del dominio “mayenjoyhome.com” que es del grupo de empresas, y esa plataforma pueden acceder todos los usuarios. Yo esta noche me he registrado, simplemente con poner un nombre, inventado y con poner un email también inventado, te permiten acceder a los videos que cuelgan los monitores en “enjoy.es”

¿Qué ocurre? Que tenemos a “x” trabajadores, pueden ser 23 porque hay 10 de altas en remoto, más otros trece, pero desde luego hay monitores según reconoce la empresa subiendo vídeos y realizando su trabajo on line, realizando el trabajo on line para toda la empresa del Grupo. Eso, posiblemente pueda ser un incumplimiento empresarial.

Vamos a aportar documentación al Sr. Interventor y en este momento a Don Fernando Rodríguez se lo podemos aportar, porque nuestro interés es que esto se estudie para evitar que se produzca un perjuicio en los intereses colectivos de la ciudad.

La empresa Enjoy, en general, en todas las web, en la de Multiusos, en la de dos centros de otras provincias, que tenemos pantallazos, ponen los mismo horarios y en este portal de acceso, para acceder on line de manera gratuita a los usuarios. Entendemos que esto por lo menos habría que estudiarse por poder ser un incumplimiento contractual.

Bien, se manifiesta también y ya veo a Don Fernando que ya nos conocemos, negando con la cabeza que no, bueno, pues en todo caso, entendemos que dado que nos contestó a nuestra insistencia que habrá que explicar a la ciudadanía que este contrato es absolutamente deficitario porque anualmente pagamos por subvención al déficit unos 900.000 euros fruto de unos gastos más

que engordados, por parte de la empresa adjudicataria, que así todos tenemos beneficios, una medida de servicios exteriores, pues en el año 2019 de 790.000 euros, en el año 2018 servicios exteriores, 1.608.000 euros, es que así, evidentemente, conseguimos la subvención al déficit.

Y llama la atención que el director del centro ha pasado de subirse el sueldo que aquí se desglosa y aporta la documentación, en el inicio de cuatro mil, al final en el 2019, de 10.000, es que está en letra súper pequeña, pero creo que es 10.000 o 15.000 euros al mes.

Entendemos que se están imputando gastos sobredimensionados que ya decía el Partido Socialista y lo venimos diciendo el Grupo Municipal, que desconocemos si esta actuación como Grupo de Empresas en época Covid supone una actuación también como grupo de empresas de gestión colectiva de todos los centros. Por lo menos en cuanto a esos servicios exteriores, y ante la dificultad absoluta de saber a qué se nos estaba imputando, planteábamos que tendría que revisarse el tema y nos consta y así se ha realizado por el Sr. Interventor, se estaba estudiando pasar a canon.

Nos preocupa seriamente y por eso queríamos que se sacara del Orden del Día porque el 1 de diciembre de 2020, se manifiesta a preguntas nuevamente...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María tiene que terminar ya. Lleva más de un minuto.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Ya, bueno. Muy rápidamente. Se manifiesta por parte del Sr. Fernando Rodríguez que no se puede pasar a canon porque la empresa entiende que no le interesa esta manera de gestionar. Entendemos que en ningún caso debe ser algo en el que ahora, con esta información que se le traslada de una manera generosa al Equipo de Gobierno, no le puede hacer al Sr. Fernando Rodríguez sentarse a negociar en una posición de ventaja, si lo que no quiere es estudiar seriamente si cabe la resolución del contrato.

Bueno, por todo ello, muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, el artículo 34 del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de Marzo, establece que la suspensión temporal de los contratos de

concesión de servicios, motivada por las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local para combatir la crisis sanitaria provocada por el Covid 19 dará lugar al derecho a la empresa concesionaria al restablecimiento del equilibrio económico del contrato mediante la compensación de los ingresos dejados de percibir y el incremento de costes soportados durante el periodo de suspensión.

Como es bien sabido, el contrato de concesión para la explotación de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela, fue suspendido por el Ayuntamiento con efectos del 13 de Marzo de este año 2020, a raíz de la declaración del estado de alarma aprobada por el Gobierno de la Nación, recobrando su funcionamiento normal con efectos del 22 de Junio.

En aplicación estricta de lo señalado en el ya citado artículo 34 del real Decreto Ley 8/2020, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento, con el respaldo del informe emitido al efecto por el Oficial Mayor y el Interventor Municipales, formula propuesta que es la que se somete a aprobación del Pleno, de compensación a la empresa concesionaria de la gestión de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela por un importe de 233.985 euros, cantidad determinada por la media de los ingresos percibidos por la empresa en los años 2017, 2018, y 2019, durante el periodo que ha durado la suspensión del contrato.

Recalcar que el Servicio de Contratación, se ha atendido estrictamente al criterio marcado por la Asesoría Jurídica y la Intervención Municipales, que ha sido, no tener en cuenta los gastos mayores o menores que haya podido incurrir la concesionaria durante el periodo de suspensión, como tampoco se han tenido en cuenta los pagos a cuenta mensuales de la subvención al déficit de explotación, porque a ejercicio vencido, la empresa concesionaria tiene que presentar liquidación definitiva del déficit de explotación.

Doña María, no hay que mezclar las cosas. Hoy estamos hablando de una indemnización reglada, que marca un Decreto Ley aprobado por el Gobierno, a una empresa concesionaria como consecuencia de la suspensión de un contrato.

Le quiero aclarar, que la suspensión de un contrato no implica que no haya trabajadores de alta. Se puede suspender un contrato y que parte de los trabajadores sigan de alta. De hecho eso sucede en todas las concesiones. Ni implica que pueda haber algún tipo de actividad en la instalación que permanece cerrada y donde se deja de prestar el servicio, lógicamente, por ejemplo, la de mantenimiento.

Quiero aclararle también que en el acuerdo que firmamos todos los Grupos Políticos el pasado mes de Mayo sobre medidas para paliar los efectos del Covid 19 ustedes propusieron precisamente aquello que ahora critican, y es que hubiera ofrecimiento de actividades deportivas on line por parte del Ayuntamiento, que es lo que ha hecho precisamente esta empresa, ofrecer actividades on line gratuitas, porque no las han pagado los ciudadanos, los usuarios, a la ciudadanía. Si eso ha conllevado tener trabajadores del alta, a mi juicio no supone ningún incumplimiento contractual.

En cualquier caso, si ustedes quieren poner de manifiesto o denunciar algún incumplimiento contractual, pues utilicen el cauce que está establecido y es formular por escrito la denuncia correspondiente aportando la documentación para que sea analizada por los servicios jurídicos de la Intervención Municipal y por el departamento Municipal de Deportes. Pero eso es una cosa distinta, que además, como usted bien creo que deduce de mis palabras, desde mi punto de vista no está fundamentada, y otra cosa distinta es la indemnización que hoy traemos aquí porque son cuestiones separadas. Una cosa es la indemnización a la que tiene derecho la empresa en aplicación estricta de un Real Decreto Ley del gobierno, que establece cuáles son los parámetros que hay que seguir para esa indemnización, y otra cosa es los posibles o hipotéticos incumplimientos contractuales que a juicio del Grupo Municipal Socialista puedan existir aquí y que desde luego en ningún caso están acreditados y están analizados. Sigán ustedes el cauce reglamentario, el cauce legalmente establecido, y no se preocupe, que nosotros lo analizaremos con detalle. Si ha lugar a que haya algún incumplimiento contractual. Pero desde luego, creo que hay una equivocación de

conceptos muy importante en lo que usted plantea.

Y por lo tanto, ni procede dejar sobre la mesa el expediente, ni procede no aprobar hoy una indemnización a la que la empresa concesionaria tiene derecho, no porque lo diga yo, sino porque lo dice el Interventor Municipal, el Secretario General en funciones y el Servicio de Contratación de un Decreto Ley aprobado por el Gobierno del Sr. Pedro Sánchez.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, simplemente señalar mi extrañeza. Porque esta petición de que se quede encima de la mesa llega por sorpresa en el último instante ¿Qué ha pasado en la comisión del 23 de diciembre? ¿Por qué no se han hecho estas alegaciones? ¿Me quiere decir algo Marcelino? Bien, pero estas alegaciones son lo suficientemente graves, estas afirmaciones son lo suficientemente graves para que no nos tengan que pillar a todos por sorpresa en un pleno, de esta manera, cuando el 23 de diciembre ustedes tienen conocimiento de los hechos y votan. Y dicen, abstención para fijar en pleno. Esta mañana hemos tenido Junta de Portavoces. Ni una sola palabra al respecto. Y en el último instante piden que se quite de encima de la mesa cuando se hacen una serie de manifestaciones que además no coinciden con la realidad del expediente, con la realidad de lo que se aprueba. Que ha habido numerosos gastos que la empresa ha pretendido que se le pagasen, que no son pagados. Y el Decreto del 20 de Marzo, el artículo 34, es muy específico, muy concreto.

Y de todos modos, todavía queda la indemnización por el déficit de explotación. Entonces, si ustedes lo tienen tan claro, no lo pueden tener tan claro el mismo día que estamos votando el expediente, que esto es muy grave. Que eso no es una cuestión de hacer política a última hora y de forma efectistas. Y menos haciendo acusaciones tan graves. Tan graves. Que a lo mejor se debe simplemente a una diferencia de criterio. Pero ya le digo, muchas de las cosas que su Portavoz en este tema ha manifestado, no se corresponden con los gastos efectivamente satisfechos. O sea, que esta no es la forma correcta de proceder. Esto no es, ni compañerismo ni pensar en el bien común. Esto es hacer las cosas por detrás, a

traición en el último momento y sembrando un montón de sospechas, muchas de ellas, ya le digo, infundadas ¿Puede haber alguna que no sea infundada? Hombre, pues debería decirlo más claramente y en el momento oportuno. Y ya le digo, que todavía queda, todavía ustedes se pueden dirigir a los órganos correspondientes y hacer la denuncia que seguro será estudiada y si ustedes tienen razón, no se preocupen que tomaremos medidas al respecto. Pero no se hacen así las cosas.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bueno, muy rápidamente, no quiero perder mucho tiempo en estas alusiones. Simplemente decir que como se conoce, la Comisión Extraordinaria de Contratación se convocó de un día para otro, del 22 al 23. La documentación se nos dio con tres horas de antelación y con todos mis respetos, nosotros, ese día votamos abstención y ha sido cuando hemos preparado este pleno y entono el “mea culpa” cuando hemos empezado a atar cabos y a buscar en internet esta información.

Porque, qué sentido tiene que se cese la actividad que textualmente la empresa presentó un escrito donde dice que se cesa totalmente la actividad y que tenga trabajadores de alta ¿Dónde están trabajando esos trabajadores? En una plataforma on line. ¿Qué quién tiene acceso? Los usuarios de todo el grupo de empresas.

Es decir, evidentemente, nos vemos en la responsabilidad de comunicarlo, y damos la opción previamente de que el Sr. Interventor que ha tomado perfectamente nota, investigara de oficio. No es así. No se quiere suspender esto del orden del día. Vamos a aportar la correspondiente denuncia con toda la documentación que estamos en condiciones de aportar en este momento.

Asimismo, en ningún caso, se ha analizado el por qué continuando en una actividad con trabajadores en alta que están dando clase, por qué eso se entiende que está suspendido el contrato. Es que no está suspendida la actividad. Pero la empresa dice que sí. Entonces, es o no es, porque si es, no hay derecho a indemnización en virtud del artículo 34. Y si no es, es lo que estamos manifestando, que puede haber un problema de incumplimiento del pliego.

Y nosotros no estamos gobernando, hemos llegado a esta conclusión en un

plazo de 48 horas. El Sr. Fernando Rodríguez ha tenido mucho más tiempo que nosotros para atar cabos. Nos vemos en el momento oportuno para manifestarlo. Si hubiera habido otra Comisión de Contratación que no ha habido todavía, lo hubiéramos manifestado en ese foro. Este es el único que tenemos en este momento.

Si tan claro tiene que este tema es grave, vote a favor de que este tema salga del orden del día. Nada más.

Y sí que nos interesa decir que nos preocupa someramente que los salmantinos tengamos que pagar un servicio que no se ha prestado a la ciudad de Salamanca. Creo que no ha hecho el Ayuntamiento ninguna información generalizada a la ciudadanía de que tenía acceso a esa página web porque esa página web solo ha informado Enjoy Wellness que tiene acceso a los usuarios de ese grupo de empresas. Entonces, creo que es tergiversar, una cosa es hacer deporte, una cosa es fomentar el deporte telemático, pero hay que ser accesible, y el Ayuntamiento no lo ha promocionado porque esta ha sido una iniciativa empresarial, del grupo de empresas. Y me preocupa seriamente que puedan estar afectos esos trabajadores a un grupo empresarial, porque esos trabajadores solo pueden prestar videos para este contrato.

Entonces, lo vamos a manifestar y solicitaremos que se estudie seriamente esta situación dado que la estamos dando una carta blanca. Una carta blanca de, si la empresa se niega a negociar la subvención al déficit, porque quieren seguir engordando las facturas de todos los ciudadanos con 900.000 euros al año de subvención al déficit que el resto de empresarios ya la gustaría al resto de gimnasios tener es subvención por parte del Ayuntamiento de Salamanca y al resto de trabajadores o personas que no tienen trabajo en estos momentos, tener esas ayudas directas del Ayuntamiento de Salamanca pero aquí, ponemos de manifiesto esto y tan siquiera se quiere estudiar. Bueno, pues lo hacemos por el bien común y por el interés general y porque era nuestra responsabilidad hacerlo, y hemos tenido – insisto – ni 48 horas para atar cabos y buscar toda la

información que está en internet, en el Facebook de Enjoy Wellness en las diferentes páginas web y se atan fácilmente los cabos, pero claro...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que terminar, lleva más de un minuto. Gracias

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Nada más.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Doña María, aquí lo único grave es la actitud del Grupo Municipal Socialista. Es lo único grave que hay y la suya en particular, es lo único grave que hay. No hay nada grave en lo que usted está diciendo. Lo grave es lo que están ustedes intentando hacer, es como siempre, sembrar dudas. Sembrar dudas donde no las hay. Eso es lo grave. Pero qué cabos están ustedes atando, si ustedes no han atado nada. Usted está en una fábula. Está usted aquí fabulando, está usted aquí inventándose cosas.

Vamos a ver, mire, le vuelvo a señalar. Aquí se ha suspendido un contrato y ha cesado la prestación del servicio porque la instalación ha estado cerrada. Si eso es público y notorio. No se ha prestado el servicio, la instalación ha estado cerrada, no se podía acceder a ella. Por lo tanto ha habido una suspensión. Y eso da lugar por un decreto ley aprobado por el gobierno social comunista, al que ustedes apoyan con tanto entusiasmo, mire, el gobierno del Sr. Pedro Sánchez, sí, no les moleste, si es gobierno social comunista, no les moleste, mire...

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire, el gobierno aprobó un decreto ley que dice que en estos casos...

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor, dejen continuar al que está interviniendo, pero que esto no es el Congreso de los Diputados, es el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca y no voy a consentir interrupciones. Haga el favor. Le llamo al orden. Haga el favor Doña María. Ha tenido usted tiempo suficiente para defender sus posiciones. Deje hablar ahora a otra persona. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire, hay un decreto ley aprobado por el gobierno del Sr. Pedro Sánchez que dice que en estos casos en que se suspende el contrato y objetivamente ha estado suspendido porque el servicio se ha dejado de

prestar, hay que indemnizar, y dice cómo.

Y mire, no es una opinión mía cómo hay que indemnizarlo, se ha seguido el criterio estrictamente de la Secretaría General, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Municipal.

¿Y aquí qué se ha tenido en cuenta? Se lo he dicho antes, no estamos teniendo en cuenta los mayores o menores gastos, solo los ingresos dejados de percibir. Como no hemos tenido en cuenta los pagos mensuales, los pagos a cuenta mensuales de la subvención que no ha realizado el Ayuntamiento. De hecho, como tuve ocasión de explicar en la Comisión de Contratación, la empresa va a recibir vía indemnización, menos dinero del que habría recibido si el contrato hubiera funcionado de manera ordinaria, porque habría recibido 337.000 euros de subvenciones, y en cambio por indemnización va a recibir solo 233.000. Con lo cual, mire, va a recibir menos dinero del que habría recibido.

A partir de ahí, suspensión del contrato no implica que todos los trabajadores tengan que cesar en su actividad. Puede haber trabajadores de alta aunque esté suspendido el contrato, porque no implica que cese totalmente la actividad ligada al contrato. Hay actividad que siguen. Le he puesto, por ejemplo, el mantenimiento. Porque la instalación tendrá que seguir manteniéndose, por ejemplo. Y hay gastos en los que se sigue incurriendo.

En cualquier caso le recuerdo, que a ejercicio vencido, la empresa tiene que presentar una justificación. De todos sus ingresos de explotación y de todos sus gastos de explotación, estos últimos con facturas, que es revisado anualmente por la Intervención Municipal.

No hable usted de engordar facturas, no diga usted esas cosas. No señor, no se engordan facturas, porque ustedes estarían diciendo entonces que cuando la Intervención Municipal revisa esas facturas ¿Qué pasa? ¿Que está tolerando que se engordan? Pues no, claro que no. Como usted sabe la Intervención hace un análisis riguroso de las facturas y aquellos conceptos que entiende que no están justificados adecuadamente, los excluye a la hora de calcular la subvención al

déficit de explotación. Por lo tanto, este Ayuntamiento no está pagando ni un solo euro que no esté justificado debidamente a juicio de la Intervención Municipal del Ayuntamiento.

A partir de ahí, presenten ustedes la denuncia y aporten toda la documentación y ya verá que rápidamente se desatan los cabos que ustedes han atado.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Fernando.

¿El Señor Interventor quiere hacer alguna manifestación al respecto?

SR. INTERVENTOR: Con su permiso Sr. Alcalde.

El expediente que se trae hoy es la Indemnización, del artículo 34.4 del Real Decreto 8/2020. Ese Real Decreto plantea la valoración de indemnización en base a dos parámetros, ingresos dejados de percibir y el incremento de los costes soportados. En este caso, el criterio que hemos seguido el Servicio de Contratación, el Oficial Mayor y en este caso Intervención, es, dada la idiosincrasia de este contrato que al final de contrato se regulariza vía la subvención de la explotación, sólo hemos tenido en cuenta los ingresos, por lo cual, no hemos tenido en cuenta ningún gasto en este momento. Esos gastos que puedan ser o no ser, que yo no manifiesto ningún tema al respecto, cuando se liquide la subvención a la explotación será el momento de analizar y ver si proceden o no proceden o ver en qué situación están.

Ese es el criterio que se ha seguido.

SR. MATEOS CRESPO: Una cuestión de orden Sr. Alcalde. Se ha propuesto por parte del Grupo Socialista dejar sobre la mesa el asunto, con lo cual, se tiene que proceder primeramente a la votación de si se deja o no el asunto sobre la mesa y luego manifestar la consideración en votación sobre el fondo del asunto.

ILMO. SR. ALCALDE: Yo creo que ha quedado bien claro que el asunto no se va a dejar sobre la mesa. Si quiere usted votar. Vamos a...

SR. MATEOS CRESPO: Procedimentalmente, sino, que se aclare por parte de la Secretaría General es así. Se tiene que votar primero sobre lo que se ha

planteado de dejar o no sobre la mesa y luego sobre el fondo. Si no, que me corrija el Secretario en este caso.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y el Grupo Popular [11 Concejales] acuerda, con 15 votos en contra, rechazar la petición de dejar el asunto sobre la mesa.

Votación del Dictamen: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Mixto [2 concejales] y los votos en contra del Grupo Socialista [10 concejales], y los votos a favor del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EPE PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

“Con fecha 28/06/2019 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la propuesta de esta Alcaldía, designando como representante del Grupo Municipal Ciudadanos en el Consejo de Administración de la EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (EPE PMVU) a D. Ricardo Ortiz Ramos, suplente D. Juan José Sánchez Alonso.

Con fecha 2/12/2020 el Portavoz del precitado Grupo Municipal realiza escrito proponiendo la sustitución de D. Ricardo Ortiz Ramos como representante del mismo en el Consejo de la EPE PMVU, proponiendo en su lugar el nombramiento de D. Juan José Sánchez Alonso.

El artículo 85 bis, l.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local dispone que, en las Entidades Públicas Empresariales, el Consejo de Administración tendrá la composición que determinen sus estatutos.

El artículo 5 de los Estatutos de la EPE PMVU dispone que el Consejo de Administración está integrado, entre otros miembros, por un concejal representante de cada Grupo Político, debiéndose como miembro con voto, designar un suplente.

Por ello, de conformidad con el citado artículo 5 de los Estatutos de la EPE PMVU, esta Alcaldía propone al Pleno:

Nombrar como representante del Grupo Municipal Ciudadanos en el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo a D. Juan José Sánchez Alonso en sustitución de D. Ricardo Ortiz Ramos, designando como suplente a D. Fernando Castaño Sequeros”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales], y los votos a favor del Grupo Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, aprobar la propuesta que antecede.

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

“Con fecha 28/06/2019 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó aprobar la propuesta de esta Alcaldía, designando como representantes del Ayuntamiento de Salamanca en los órganos de gobierno del Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Salamanca (GIRSA) a D^a Miryam Rodríguez López, D^a M^a José Fresnadillo Martínez y a D. Ricardo Ortiz Ramos, éste último concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.

Con fecha 2/12/2020 el Portavoz de dicho Grupo Municipal ha presentado escrito proponiendo la sustitución de D. Ricardo Ortiz Ramos en GIRSA, proponiendo en su lugar a D. Fernando Castaño Sequeros.

Por ello, de conformidad con los artículos 7-bis, 8 y 9 de los Estatutos de GIRSA, esta Alcaldía propone al Pleno:

Nombrar a D. Fernando Castaño Sequeros como representante del Ayuntamiento de Salamanca en el Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Provincia de Salamanca, en sustitución de D. Ricardo Ortiz Ramos”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales], y los votos a favor del Grupo Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, aprobar la propuesta que antecede.

7.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE D^a ANA SUAREZ OTERO COMO PATRONO DE LA FSCCyS, EN SUSTITUCIÓN DE D. RICARDO ORTIZ RAMOS.

“El art. 8.1.I.b) de los Estatutos de la **Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes**, dispone que su Patronato estará integrado por los siguientes miembros: “b) Vocales: Siete Patronos designados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, en función de la representación de cada Grupo Político en dicho órgano”; estableciendo el apartado 10 de dicho artículo, que estos siete vocales-patronos cesarán en su mandato cuando sean cesados o reemplazados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

A este respecto, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca de 28-junio-2019, se nombró vocal en el mencionado Patronato, entre otros, a D. Ricardo Ortiz Ramos en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, a propuesta de esta Alcaldía.

En relación a este nombramiento, con fecha 02-diciembre-2020 el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos ha solicitado a esta Alcaldía el cese del Concejal de D. Ricardo Ortiz Ramos, y la designación en su lugar de D^a. Ana Suárez Otero, Concejala de este Grupo Político Municipal en el Ayuntamiento de Salamanca.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento, adopte el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Declarar cesado como Patrono (Vocal) de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Salamanca, al Concejal **D. Ricardo Ortiz Ramos**.

Segundo.- Nombrar Patrono (Vocal) de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Salamanca, a la Concejala de este Grupo **D^a. Ana Suárez Otero**, en sustitución de D. Ricardo Ortiz Ramos”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales], y los votos a favor del Grupo Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, aprobar la propuesta que antecede.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

9.- MOCIONES.

9.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE URGENCIAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estos tiempos de pandemia que vivimos están deteriorando rápidamente el

tejido social y nos están mostrando situaciones dramáticas, muchas de ellas imprevistas y repentinas, en personas que nunca han sido usuarias de Servicios Sociales, además de agravar la situación de muchas familias vulnerables.

Las emergencias sociales pueden ser de origen múltiple, así como heterogéneas sus consecuencias, generando problemas de diferente tipo y precisando determinados recursos para cada una de estas necesidades. Son situaciones que pueden venir derivadas de desastres naturales o provocados por el hombre, dejando grupos de población en indefensión; o bien urgencias sociales derivadas de una situación excepcional de una persona o familia que requiere de una atención inmediata sin la cual podría producirse un deterioro de la situación. Conocemos las dificultades de la administración para responder en espacios de tiempo breves a estas necesidades, y de movilizar los recursos necesarios para que acompañen a la decisión. En la mayor parte de las ocasiones, la situación desemboca de forma inadecuada e ineficiente en hospitales o en comisarías de policía.

Por este motivo, hay que afrontar estructuras y procedimientos adecuados para enfrentarse a estas urgencias sociales, dotándolos de profesionales con responsabilidades atribuidas en situaciones de emergencias a nivel asistencial, preventivo, educativo y rehabilitador.

El Servicio de Emergencia Social es un dispositivo dirigido a la atención social de personas o grupos, que se encuentren en situación de desamparo o de crisis, a la que no pueden hacer frente por sí mismas y que exige intervención inmediata, a fin de prevenir situaciones de mayor gravedad y evitar con ello procesos de vulnerabilidad o de exclusión.

Los servicios de emergencia o urgencia social no son nuevos, surgen alrededor del año 2000 y abarcan desde procedimientos de orientación telefónica, a atención a colectivos “sin techo” hasta, los más amplios, que incorporan otros servicios de intervención global como policía local, protección civil, bomberos,

servicios sanitarios, ONG u otros especializados. Todos ellos se caracterizan por dar una atención las 24 horas durante todo el año.

Los tipos de intervención y asistencia especializada dependen de cada situación: vulnerabilidad sobrevenida de personas mayores por desorientación o delirium tremens; riesgos de menores por maltrato o abandono; mujeres víctimas de violencia de género; apoyo intercultural al inmigrante; protección del indigente al cambio de las inclemencias del tiempo; abandono o ausencia sobrevenida de la persona cuidadora; solución habitacional en caso de desahucios o pérdida del hogar; atención a personas en accidentes, incendios o inundaciones; asistencia a personas desprotegidas por alta médica y sin red de apoyo; consecuencias de conflictos familiares; tentativas de suicidio, etc. Las actuaciones en estos casos serán de diferente índole con atención psicosocial, auxilio y salvamento, protección y seguridad de la persona, abastecimiento y albergue, alimentación, etc.

El procedimiento protocolizado deber ser lo más sencillo posible. Debe estar integrado en el 112 o policía local, quien valorará la emergencia y derivará el caso al servicio de urgencias sociales. El trabajador o educador social de guardia atenderá la llamada y hará una valoración provisional de necesidades. Proporcionará al ciudadano información sobre sus derechos y recursos, y orientación sobre cómo abordar la situación. Finalmente, procurará de forma temporal la asistencia requerida. Para ello, tendrá la potestad de dar una respuesta inmediata para paliar la situación en la medida de lo posible, pudiendo movilizar los recursos de urgencia necesarios con el fin de restablecer la normalidad. Esto puede significar: desplazarse al lugar de la urgencia para atender in situ a las personas; detectar las necesidades; acompañar a las personas a los centros sanitarios si hubiera lugar, a dependencias judiciales o policiales; derivar la atención cuando resulte necesario a los servicios de alojamiento o residencia; solicitar la intervención de servicios especializados complementarios como psicólogos de emergencias, intérpretes de idiomas o lenguaje de signos, o un

servicio de acompañamiento social de urgencia, entre otros.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Promover la creación de un servicio municipal de Urgencias Sociales de intervención durante 24 horas todo el año.
2. Diseñar un protocolo de evaluación, información e intervención inmediata ante la existencia sobrevenida de emergencias y urgencias sociales”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, nuevamente, planteamos en el Pleno una propuesta que pretende estar en positivo con la intención de mejorar la eficiencia y modernizar los servicios sociales de la ciudad. Una proposición que afecta a un problema que persiste en el tiempo y que ahora, en estos tiempos de pandemia que vivimos, provoca la aparición de situaciones dramáticas, muchas de ellas imprevista y repentinas, en personas que nunca han sido usuarias de servicios sociales y que agrava la situación de muchas familias convirtiéndolas en vulnerables.

Las emergencias sociales, lo que se llama emergencia social, tienen múltiples y heterogéneas causas. Por poner ejemplo, son situaciones de vulnerabilidad sobrevenida de personas mayores por desorientación debido a trastornos neurodegenerativos, o estado confusional, riesgo de menores por maltrato o abandono. Respuesta a la mujer víctima de violencia de género. Apoyo intercultural al inmigrante que está de paso por la ciudad. Protección del indigente frente al cambio drástico de las inclemencias del tiempo. Situaciones de abandono o ausencia sobrevenida de la persona cuidadora a una persona dependiente.

Solución habitacional en caso de desahucios, pérdidas del hogar o de los servicios esenciales como luz, agua, etc., accidentes, incendios, inundaciones, etc.

Personas desprotegidas por el alta médica, que salen del hospital sin haber recibido apoyo. Conflictos familiares, tentativas de suicidio, bueno, un largo etc.

Estas situaciones generan necesidades y problemas diferentes a cada una de esas necesidades y dejan a las personas en situación de indefensión, o bien requieren de una atención inmediata sin la cual podría producirse un deterioro de la situación. Conocemos desde hace años, las dificultades de la administración para responder en espacios de tiempo breve a estas necesidades y de movilizar los recursos necesarios para que acompañen a la decisión. En la mayor parte de las ocasiones, esto desemboca de forma inadecuada e ineficiente a altas horas de la madrugada en hospitales o en comisarías de policía.

Por este motivo, planteamos dos mecanismos de mejora que pretende dar solución a estos problemas. La creación de una estructura adecuada de profesionales con responsabilidades atribuida en situaciones de emergencia, tanto a nivel asistencial, preventivo, educativo, rehabilitador, y el establecimiento de procedimientos adecuados para enfrentarse a estas situaciones de emergencia.

El Servicio de Emergencia Social lo que proporciona es una respuesta inmediata, a fin de prevenir situaciones de mayor gravedad y evitar con ello procesos de vulnerabilidad o de exclusión. El procedimiento que planteamos debe ser lo más sencillo posible. Debe estar integrado en el 112 o en la policía Local quien valorará la emergencia, y derivará el caso al servicio de urgencias sociales. El trabajador o educador social de guardia, atenderá la llamada y hará una valoración provisional de las necesidades, proporcionará al ciudadano información sobre sus derechos y recursos y orientación sobre cómo abordar la situación. Y finalmente, si es necesario, procurará de forma temporal la asistencia inmediata que requiere la situación.

Para ello tendrá la potestad de dar una respuesta inmediata para paliar la situación en la medida de lo posible, pudiendo movilizar para ello los recursos necesarios para restablecer la normalidad. Esto puede llegar a significar desplazarse al lugar de la urgencia, detectar necesidades, acompañar a las personas a centros sanitarios si hubiera lugar, dependencias judiciales, etc.

Y derivar la atención, cuando resulte necesario a otros servicios de alojamiento o residenciales de que se disponga o solicitar la intervención de otro tipo de servicios especializados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, presenta para su aprobación por el Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Promover la creación de un servicio municipal de Urgencias Sociales de intervención durante las 24 horas de todo el año.

2.- Diseñar un protocolo de evaluación, información e intervención inmediata ante la existencia sobrevenida de emergencias y urgencias sociales.

SRA. DÍEZ SIERRA: La reforma de la Ley de Bases de Régimen Local que operó la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de 2013 dejó como competencias propias y exclusivas en esta materia de servicios sociales a las entidades locales la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Quiere esto decir, que con independencia de las competencias en materia de servicios sociales que delegue la comunidad autónoma de Castilla y León, la competencia propia del Ayuntamiento de Salamanca, es estudiar estas situaciones de necesidad social y atención inmediata para prevenir la exclusión.

Es decir, la propuesta que se plantea en este Pleno está en consonancia con una atribución, con una competencia propia del Ayuntamiento y que tenemos que ejercer con plena autonomía y responsabilidad. Se trata por tanto de una obligación para la entidad local.

¿Es posible mantener un servicio de urgencia? Yo creo que sí. No es absolutamente necesario hacerlo de forma presencial, es decir, puede ser con servicios de urgencia, o de guardia, durante las tardes y noches de todos los días laborales más todos los días festivos. Y lo que sí que considero que es muy importante es realizar un protocolo que establezca qué es lo que tienen que hacer los distintos departamentos del Ayuntamiento, incluida la policía local, ante estas situaciones que se nos pueden presentar en cualquier esquina de cualquier calle,

en cualquier casa, en muchos lugares y cómo contactar con los Servicios Sociales para que estos puedan intervenir. Por tanto, me parece una iniciativa importante y conveniente. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, al leer esta moción, de primeras me parece una buena idea, promover una creación de un servicio de urgencias de carácter social, y en segundo lugar, diseñar un protocolo de evaluación e intervención.

La verdad es que es cierto que se deben estar encontrando situaciones muy dramáticas tanto la policía como los servicios sanitarios y claro que es evidente que se necesita de una intervención con un perfil mucho más social. En otras ciudades tenemos el SAMUR Social, el 112 sanitario, pero al leer la moción, sí me gustaría hacer una serie de preguntas al Partido Socialista de cara a poder apoyar esta iniciativa.

Creo que en primer lugar, no deberíamos solo dedicarnos a la contención emocional, sino que las mociones de estas características que tienen como mejora los servicios sociales tendría que ir también derivadas a aumentar los recursos, a analizar si existen suficientes recursos, a conocer qué pasa con los recursos a medio, corto y largo plazo. He echado en falta en esta moción, más allá de esta contención pura de las emociones, de qué pasa, como decimos, en trabajo social, qué pasa con los recursos, si son suficientes o si vamos a generar un servicio de urgencias en el que luego no vamos a poder poner a disposición de los usuarios o las usuarias, los recursos suficientes.

En segundo lugar y la segunda duda que tengo es qué profesionales van a desarrollar esta tarea, es decir, las trabajadoras sociales y las educadoras sociales con un perfil profesional, con experiencia, va a ser a través de una ONG, va a ser a través de una colaboración, por ejemplo con el Colegio de Educación Social o con el Colegio de Trabajo Social, porque claro, a mí me preocupa que este tipo de cuestiones abran la vía para la privatización de determinados recursos conociendo cómo funciona la gestión en este Ayuntamiento. Es decir, si esto va a ser una cuestión que se va a externalizar, se va a colaborar, cómo se va a hacer. La

experiencia tiene que ser que evidentemente entiendo que no se va a querer dar un plus de disponibilidad a las personas ya plantilla del Ayuntamiento. Porque si hablamos de la disponibilidad, ya sabemos a quién vamos a discriminar, a las mujeres y a las mujeres con responsabilidades familiares. Yo creo que la vía del plus de disponibilidad no puede ser o dar una guardia al mes a los profesionales con la saturación que ya tienen de trabajo en sus propios centros día a día.

Tercera duda. Hablamos también del protocolo. Con quién nos vamos a coordinar. Con los sanitarios, con los Juzgados ¿Quién va a primar? ¿Qué va a ser más importante? ¿El carácter técnico del trabajador o la trabajadora social? ¿Lo que diga un médico forense? ¿Cómo va a articularse esa coordinación de cara a que sepamos quién tiene que dar el paso de intervención protagonista no?

Yo entiendo que esto es una buena idea, y que es una idea estupenda, si genera un ámbito dentro de los servicios sociales de intervención más ágil, más rápida con una red de recursos mucho más fuertes, pero en primer lugar habría que analizar y diagnosticar qué nos pasa con los recursos y segundo, cómo podemos mejorar la intervención.

Me gustaría, y así pido, que se me contestara a estas preguntas de cara a poder votar a favor. Al leer el texto, lo que encuentro es, si, un servicio de urgencias sociales pero, casi una relación de intenciones que no nos dejan claro si esto puede terminar privatizado o no, que es la duda que tenemos que tener. Y la experiencia en este Ayuntamiento es que cada vez que se externaliza un servicio con mociones como esta, terminan dándoselo a una empresa del tercer sector, conociendo las condiciones salariales que tienen esas plantillas, o incluso a convenios de colaboración que luego tenemos que escuchar en los periódicos que pagamos mal y tarde. Quiero decir, explíquennos cómo se quiere hacer para que pueda apoyarlo, nada más.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, pues Doña Virginia ha reflejado muy bien mis pensamientos cuando he leído yo también esta moción.

Porque inicialmente, por el título, he entendido algo con lo que estaba

plenamente de acuerdo, pero después, leyendo el desarrollo, yo creo que se mezclan algunos conceptos. Se mezclan diferentes tipos de urgencias que no son sociales, como tal. Que aparecen cuestiones como, desde incendios, accidentes, bueno, pues cuestiones que no se pueden considerar urgencia social, evidentemente, para las que, desde los Servicios Sociales Municipales no tenemos ni capacidad ni competencia ni posibilidad de dar respuesta.

No obstante, respecto a las urgencias sociales, comparto plenamente el objetivo de esta moción. Es cierto que una urgencia social surge en cualquier momento y que no respeta por supuesto, ni horarios ni días de la semana ni festivos. Así viene ocurriendo desde hace mucho tiempo; en este Pleno ya hemos hablado de esta situación, y de la misma manera, en este Pleno, y en comisiones, y en otros momentos, ya he explicado que existe desde hace mucho tiempo en este Ayuntamiento un sistema de guardias para la activación de los recursos sociales. He explicado que a través de las Jefaturas de Sección, a través de los Jefes de Sección en coordinación con la policía local, desde este Ayuntamiento se da respuesta a las urgencias sociales que surjan en cualquier momento del día y en cualquier hora del día.

Y esas urgencias son de dos tipologías muy concretas. Porque eso es una urgencia social, lo demás es otra cosa que hay que trabajar de otra manera, pero una urgencia social responde a dos tipologías. Por una parte, necesidad de alojamiento urgente, cualquiera que sea el motivo por el que una persona, una familia, de repente no dispone de su domicilio, de su casa, donde vivir, y por otra parte, la activación de recursos de atención domiciliaria, personas que requieren un apoyo domiciliario a través de ayuda a domicilio, a través de comida a domicilio, bueno, pues una necesidad e ese apoyo externo que se activa a través de un recurso de atención domiciliaria.

En estos momentos y desde hace mucho tiempo, si se dan esa circunstancias en esta ciudad cualquier día de la semana, a cualquier hora, se gestiona la llamada desde la policía local a las jefaturas de sección y se da respuesta. Eso está siendo así desde hace mucho tiempo y cualquier otra situación

de las que se plantean en esta moción, como los desahucios por ejemplo, como los casos de violencia de género, menores desamparados o en situación de maltrato, todas esas cuestiones se gestionan por otras vías y se gestionan. No se produce un solo desahucio en esta ciudad sin que previamente los servicios sociales hayamos tenido notificación porque así lo marca la Ley. Y hayamos elaborado un informe de vulnerabilidad social y hayamos buscado una alternativa de alojamiento, ni un solo, se lo puedo garantizar.

De manera que existe ese sistema de guardias, pero es cierto que puede perfeccionarse. Puede perfeccionarse y en eso estamos trabajando desde hace algún tiempo ya en el área, tanto en el planteamiento de un protocolo de acompañamiento social a estas situaciones, ese SAMUR social que hemos hablado aquí ya, como en la elaboración de un proceso de triaje, triaje social que nos permita diferenciar en base a unos criterios objetivos si una situación de emergencia social que nos llega es realmente de emergencia porque implica, bueno, pues un riesgo grave y necesita una activación inmediata de recursos. Sobre eso estamos trabajando y eso, ahora podemos hacerlo porque bueno, pues algo bueno que ha dejado esta situación de este año. AL poner en marcha el tele trabajo, las trabajadoras sociales de este Ayuntamiento han podido disponer en sus ordenadores particulares, en sus domicilios, del programa SAUS, como saben que es el que nos permite acceder a los expedientes y a partir de ahí, sí que podemos contar con un sistema de guardias localizadas, en el que por cierto y como ha dicho Doña Virginia, hay que tener muy en cuenta las condiciones laborales de las personas que van a prestar ese servicio.

Esto, requiere un tiempo, y requiere el trabajo, me parece que importantísimo que se ha coordinado con las personas que van a desarrollarlo al fin y al cabo, de manera que de manera colaborativa, de manera participativa, con, precisamente esos trabajadores a los que les vamos a pedir que hagan estas guardias localizadas, estamos trabajando para poder desarrollar ese sistema, ese protocolo, tanto de SAMUR social como de triaje social y poder ponerlo en

marcha, bueno, pues para que, el sistema que tenemos ahora mismo se vea perfeccionado y se vea mejorado.

Esto, como digo, ya está funcionando, esto lo estamos perfeccionando, lo estamos mejorando, con lo cual esta moción no es oportuna. Muchas gracias.

SRA. PARRES CABRERA: Tal y como ha señalada la Concejala de Familia, el Gobierno Municipal y los Técnicos Municipales ya están estudiando cómo reforzar la atención de las urgencias sociales, más allá del horario habitual.

En cualquier caso ¿Cuál es nuestro planteamiento? Reforzar aún más la atención social el fin de semana y en horario nocturno a través de los trabajadores y trabajadoras sociales. Eso sí, sin descuidar el trabajo diario ya que se produce la mayor parte de la atención a colectivos y personas vulnerables por el día.

Por eso hay que hacer algunas matizaciones importantes. Primero, no lo olviden, la piedra angular de los servicios sociales es la ayuda continua y el seguimiento a quienes lo necesitan. Atendemos a todos los ciudadanos de forma eficaz y coordinada.

Segundo, hay que dejar claro que actualmente la policía local, y entidades como Cruz Roja, en total comunicación con los servicios sociales municipales ya atienden situaciones urgentes 24 horas, como la asistencia a personas desprotegidas, búsqueda de personas desorientadas, atención de personas sin hogar, de menores, mayores, accidentes, etc.

Esta asistencia se da con mayor motivo si lo que se produce es un delito o una infracción, faltaría más, cómo no va a actuar la policía local si se da un caso de violencia o de desatención de menores.

Saben ustedes también que está funcionando el servicio anti desahucios y que disponemos de alternativas urgentes para cubrir emergencias de alojamiento y manutención, pero deberían tener ustedes en cuenta lo que es un desahucio y lo que no es, el problema es, en algunos casos, es que no se acude a los servicios sociales. No es que haya un problema de eficacia.

Por tanto, no es justo afirmar, como ustedes hacen, que una atención ineficiente de los servicios sociales empeora la situación. Simplemente porque no

se dan situaciones así. Si se requiere actuar, como ya he dicho, se actúa de manera eficaz y coordinada. Y es importante también tener claro qué son las urgencias sociales y qué no, porque parece que no lo tienen ustedes claro en su moción.

Hay cuestiones que corresponden más bien a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; hablan de delitos, hablan de catástrofes naturales, etc. No sé si esto es muy riguroso.

Por lo tanto y para terminar, hay que tener claro cómo programar el Servicio de Urgencias Sociales Municipales para no descuidar el trabajo ordinario de nuestros técnicos, en ello estamos. Porque el Grupo Popular cree sinceramente que el trabajo de los servicios sociales de este Ayuntamiento es excelente.

Por eso somos uno de los ayuntamientos que más ha reforzado la atención a personas en dificultades con motivo de la crisis ocasionada por el Covid. Firmando un pacto, sellando u acuerdo ejemplar con todos los Grupos Políticos, un pacto que contiene medidas concretas y efectivas como hoy han venido aquí al Pleno.

Este es el mejor ejemplo de una política social eficaz y coordinada. Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno. Lo que hemos traído aquí nosotros es un procedimiento para responder a las emergencias sociales que en estos momentos no hay. Yo no sé si las jefas de servicio, si le llama la policía local, evidentemente, tendrán que hacer algo. Pero en estos momentos, el servicio no figura en ningún sitio de este Ayuntamiento.

Decir que alguien interviene de forma, vamos a llamarla voluntarista, sin que además, sin que tenga ningún tipo de reconocimiento por escrito del tema, aunque podemos reconocer aquí todos el trabajo arduo que hagan en las ocasiones en que lo hacen, pues me parece bien, pero así no debe funcionar un Ayuntamiento.

Señora Virginia, los recursos los pondrá el protocolo. Evidentemente, los protocolos cuando se establezcan obligarán a ver qué hay que hacer y entonces si

no hay lo que hay que hacer, pues pondremos, habrá que poner los recursos. No figuran en la moción, pero figura que tiene que haber el protocolo. Si el protocolo tiene que haber tal cosa, pues evidentemente habrá que ponerlo. Y evidentemente estamos pensando en un servicio municipal, no estamos pensando en un servicio privatizado.

Se ha hablado del tema de incendios, a ver, lo que pone es que las causas etiológicas de estas emergencias sobrevenidas son, causas como un incendio que deja a alguien sin una vivienda. Es fácil de entender. No es que vayamos a intervenir a apagar el fuego, a intervenir a qué ocurre con esa familia que está, tiene un incendio por una cuestión eléctrica y se queda en la calle el día de nochevieja, por ejemplo. Y entonces, eso, sí que es una emergencia social, creo yo. Creo.

Mire, lo que está ocurriendo en la realidad, lo que está ocurriendo en la realidad es que en el puente pasado, una familia que se le quitó un servicio esencial como la luz, se quedó en la calle, sin luz y calefacción, se quedó en la calle y el Ayuntamiento allí no había nadie. Debía ser que no estaba entonces la jefa del servicio a la disposición, como es evidente que no debía estar. Porque no hay un servicio de emergencia social. Y lo que se le hizo a la familia es darle al día siguiente cita para el día 17 de enero. Bueno, yo creo que el 17 de enero espero que hayan solucionado el problema, sino, pues vale, vamos bien.

Y la otra opción que se les da es que vayan a las ONG, sí, si yo sé qué está pasando, si por eso presentamos esta moción, porque las familias están yendo a los comedores sociales, o están yendo a las ONG a que se intente responder a la situación, pero no creo que el servicio de Cruz Roja sea el adecuado para unas familias que pierden la luz en un puente a las dos de la mañana, o la calefacción.

Esto no nos lo hemos inventado. Si desde el año 2000 están apareciendo servicios sociales en todos los lugares, en Madrid, en Burgos...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Juan José tiene que ir terminando.

SR. GARCÍA MEILÁN: Si, termino ya. En Huesca, en Sabiñánigo y funcionan bastante bien. En Teruel, en muchos sitios de índole política distinta. Y

funcionan bastante bien en la memoria de San Sebastián por ejemplo del año 2019, hubo 71 intervenciones en el año y en 32 tuvo que ir la trabajadora social a intervenir de forma presencial. En el resto lo resolvió por teléfono.

El servicio es necesario, lo sabemos todos, lo que se necesita es voluntad política y establecer los medios necesarios para un caso tan importante como esto. De todas maneras si está trabajando, pues bienvenido sea que al final se ponga sea del modo que sea. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de la Sra. Díez Sierra y del Grupo Socialista [10 concejales], la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede

9.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR LA FINALIZACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL REINA SOFÍA Y DE LA CIUDAD DEPORTIVA LAZARILLO.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del año 2019, el Ayuntamiento de Salamanca puso en marcha a través de sendos procesos de contratación pública dos proyectos de infraestructuras deportivas que supondrían un impulso y modernización de las instalaciones de la ciudad. Estos proyectos fueron anunciados meses antes del inicio de los procedimientos de licitación.

Por un lado, en el mes de abril del pasado año, en pleno periodo electoral de las últimas elecciones municipales, se presentó públicamente ante los medios de comunicación por responsables del equipo de gobierno municipal el proyecto

de reforma del campo de fútbol Reina Sofía. Los objetivos de la obra proyectada eran ampliar el aforo con nuevas gradas, construir nuevos vestuarios, nuevos aseos e implantar un campo de fútbol 7 en las instalaciones. La formalización del contrato de las obras se realizó meses más tarde, en septiembre de 2019, con un plazo de ejecución de seis meses y un importe de adjudicación de 1.489.952,96 euros. El acta de replanteo de la obra se firmó el 14 de octubre de 2019.

En el proyecto inicial no se contemplaban instalaciones de entidad como, por ejemplo, la cubierta del graderío. El 23 de julio del 2020 se adjudicó por resolución de alcaldía las obras de la cubierta del graderío del campo de futbol Reina Sofía a la misma empresa por 309.046,04 euros.

Por otro lado, en diciembre de 2019, en el marco de la estrategia EDUSI TORMES+, se formalizó el contrato de obras en la Ciudad Deportiva Lazarillo, con un plazo de ejecución de catorce meses y un importe de adjudicación de 2.075.509,59 euros. Esta obra se realiza bajo la coordinación de los técnicos del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo (PMVU).

Ambas instalaciones fueron impulsadas administrativamente durante los últimos meses de 2019, guardando también en común la empresa adjudicataria y responsable de las obras. Más de un año después de la formalización de ambos proyectos, su desarrollo es bastante similar.

Las obras del Reina Sofía acumulan más de ocho meses de retraso, lo que ha traído consigo el inicio de la temporada deportiva en un estadio a puerta cerrada y lleno de maquinaria. En el caso de la Ciudad Deportiva Lazarillo, aún restan tres meses para alcanzar el plazo de ejecución previsto, aunque el nivel de ejecución de las obras no alcanza una décima parte de estas, dándose por asumido el incumplimiento del plazo establecido por contrato.

Resulta clamoroso para la ciudadanía salmantina la dejadez y la lentitud de los trabajos en estas instalaciones, siendo habitual encontrarse las obras paradas y sin personal. Incluso, en varias ocasiones, proveedores de la ciudad no han podido

hacer entrega de los materiales solicitados por la falta de personal en estas obras.

El propio equipo de gobierno municipal ha manifestado en la Comisión de Fomento el malestar por los ritmos de ejecución, mencionando la posibilidad de imponer sanciones o incluso rescindir los contratos con la empresa adjudicataria. En la práctica, estas manifestaciones han quedado en simples brindis al sol, vacíos de contenido e intencionalidad política.

El Ayuntamiento de Salamanca no puede permanecer inmóvil ante una situación de este calado, transmitiendo a la ciudadanía una imagen de dejadez en la gestión, con una actitud de resignación ante los retrasos en los proyectos y una evidente falta de determinación en la toma de decisiones.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Mostrar el malestar público con los ritmos de ejecución de los proyectos de obras del campo de fútbol Reina Sofía y la Ciudad Deportiva Lazarillo.
2. Encomendar a las áreas municipales de Urbanismo, Ingeniería Civil y al Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo (PMVU) la realización de cuantas gestiones sean oportunas con la empresa contratista de los proyectos para establecer un calendario de ejecución de las obras con plazos concretos, que garantice su finalización de forma inmediata o en los plazos máximos de los contratos formalizados, sin sobrecostes sustanciales para el Ayuntamiento, y que sea presentado a la Comisión de Fomento y Patrimonio a la mayor brevedad posible.
3. La consideración y adopción de las medidas de penalización oportunas establecidas contractualmente por los incumplimientos en la ejecución de las obras mencionadas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como dice el título de la moción, esta es una iniciativa que trasladamos al Pleno Municipal con preocupación. Con preocupación porque vemos que dos instalaciones deportivas que fueron contratadas a finales del año, en el último trimestre o finales del año pasado y con plazos de ejecución o bien ya finalizados o próximos a su finalización, sin embargo a día de hoy, el ritmo de la ejecución de las obras me indican que no se van a cumplir ninguno de los plazos. Obviamente el excedido ya no se cumplirá y el próximo a cumplirse, previsiblemente tampoco lo hará.

Hablamos de dos instalaciones deportivas municipales como es la de la reforma de las instalaciones del Reina Sofía para la que se prevé destinar aproximadamente 1,8 millones de euros y también para la reforma de la ciudad deportiva Lazarillo en el barrio de Tejares para la que se prevé destinar aproximadamente 2.100.000 euros para su ejecución.

La realidad es que transcurridos bastantes meses, y sin que la pandemia sea excusa porque por lo menos en alguna de las obras no se paralizaron su ejecución durante ese periodo, la realidad es que los ritmos de ejecución y además lo han reconocido así incluso los responsables del gobierno municipal, son bajos.

En el caso de las instalaciones del reina Sofía, transcurrido ya nueve meses desde el primer plazo de finalización en el mes de Marzo de este año, aproximadamente hay un 50% de ejecución de la obra total. La principal y la del modificado posterior que se aprobó para el graderío. Modificado que, si bien es cierto, estaba contemplado como posibilidad en el proyecto inicial, hubo que aprobar de manera separada para darle cobertura legal más tarde.

También un suplemento de crédito que se aprobó por este pleno en el mes de Julio de aproximadamente 200.000 euros para esa instalación.

Pero como digo, lo cierto es que el ritmo de ejecución en el caso de la instalación del Reina Sofía que aproximadamente lleva un 50% ejecutado es lento, pero más aún lo es en el caso de la Ciudad Deportiva Lazarillo, en el que según nos han dicho, informado, responsables técnicos de este Ayuntamiento, del Patronato Municipal de la Vivienda, puesto que esta obra se enmarca dentro de las

obras de Tormes +, a día de hoy y a pesar de haber transcurrido diez meses desde el inicio de las obras, apenas hay ejecutado entre un 7% y un 8%.

Entre ambas instalaciones deportivas, la inversión municipal asciende aproximadamente a 4 millones de euros. Habiendo transcurrido más de un año y tres meses desde la formalización de sendos contratos, la realidad es que entre ambas obras apenas hay ejecutado un 25% del total. Una de ellas tenía que haber estado finalizada en el mes de Marzo de este año. Antes incluso de la pandemia. Y la otra, tendría que estar finalizada dentro de tres meses. La que lleva ejecutado apenas un 8%.

Desde luego las obras y su gestión, no han sido ni mucho menos las mejores por parte del Equipo de Gobierno Municipal, y por ello nos vemos en la obligación de que en este Pleno se dé a conocer esas gestiones que se han hecho desde el gobierno municipal y si han surtido o no algún efecto. Pero además, que se realicen todas las gestiones que haga falta, y todas las penalidades contractuales que se establezcan para que a la empresa que en este caso es la misma para ambas instalaciones, no le salga gratos el incumplimiento contractual. Porque es una tomadura de pelo. Sincera y llanamente. Y el equipo de gobierno municipal parece que no ha reaccionado lo suficiente. Y ante la ausencia de esa falta de reacción, el gobierno municipal tendría que haber tomado ya cartas en el asunto, pero como no lo ha hecho, trasladamos a este Pleno este debate y la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar el malestar público con los ritmos de ejecución de los proyectos de obras del campo de fútbol Reina Sofía y la Ciudad Deportiva Lazarillo.

2.- Encomendar a las áreas municipales implicadas en ambos proyectos, en concreto, el Área de Urbanismo, Ingeniería Civil y el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo (PMVU) para la realización de cuantas gestiones sean oportunas con la empresa contratista, insistimos, es la misma, de los proyectos para establecer un calendario de ejecución de las obras con plazos concretos, que

garantice su finalización de forma inmediata o en los plazos máximos de los contratos formalizados, sin sobrecostes sustanciales para el Ayuntamiento, y que sea presentado a la mayor brevedad posible en la Comisión de Fomento y Patrimonio.

3.- Y en consonancia también con lo que ha manifestado en la intervención, la consideración y adopción de las medidas de penalización oportunas establecidas contractualmente por los incumplimientos en la ejecución de las obras mencionadas.

Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Votaremos que no a esta moción, porque este Grupo considera que el equipo de gobierno en la Comisión de Fomento y el Alcalde, ha mostrado públicamente su malestar en los ritmos de ejecución.

Votaremos que no porque las Áreas Municipales de Urbanismo, Ingeniería Civil y Patronato Municipal de la Vivienda, saben perfectamente qué gestiones tienen que hacer para cumplir la ejecución de los contratos, incluidas las modificaciones de los proyectos propuestos por las direcciones de obra. Votaremos que no porque a este Ayuntamiento no le tiembla la mano cuando una empresa incumple las obligaciones contractuales y hay que imponerle penalizaciones, ejecutar los avales o rescindir los contratos. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Sr. Mateos, ojalá esta moción que presenta usted aquí fuese algo más que una simple impostura, algo más que un vulgar teatrillo de obligada interpretación.

Está convirtiéndose ya en costumbre que el Grupo Socialista traiga a este Pleno mociones o preguntas solo de cara a la galería, solo con la intención de enfangar con mentiras la política municipal, para ganar un minuto de atención en lugar de remangarse de verdad para hacer propuestas constructivas para mejorar la calidad de vida de los salmantinos.

Buena prueba de ello es esta moción. Una moción completamente vacía de contenido, y cuyas propuestas de resolución son la muestra más evidente de que ustedes se encuentran muy alejados de la realidad y llegan además siempre tarde.

Piden que mostremos el malestar público por el ritmo de las obras, llegan ustedes tarde. Llevamos haciéndolo desde que tenemos constancia de que el ritmo no era el adecuado, siendo el Sr. Alcalde el más implicado y reivindicativo con que estas dos obras, especialmente la del Reina Sofía que es la que más retraso lleva, salgan adelante.

Piden también encomendar al Patronato a Urbanismo y a Ingeniería Civil unos trabajos de calendarización que llevan haciendo día tras día desde que comenzaron las obras, haciendo un seguimiento exhaustivo así como el equipo de gobierno, y diario, de las obras. Con lo cual también llegan tarde y no es bueno que desconfíen de nuestros técnicos municipales que hacen una ingente labor para que todas las obras de este Ayuntamiento se ejecuten de la mejor forma posible.

Y también piden considerar las penalizaciones oportunas previstas en el contrato y tengo que decirle que también llega tarde. Probablemente no estuvo suficientemente atento en el anterior Pleno Municipal, puesto que yo indique en el anterior Pleno Municipal que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento valorarían las consecuentes penalizaciones en el momento que estimasen oportuno.

Por tanto, llegan ustedes tarde para querer mostrar una preocupación que en realidad no tienen. Y al final, con su postura y dando crédito en las redes sociales a afirmaciones falsas vertidas por la empresa adjudicataria, se han convertido ustedes en los principales aliados de la empresa y sus incumplimientos. Pero mire, lo que le puedo garantizar es que se van a tomar todas y cada una de las medidas que sean oportunas para que ambas obras finalicen lo antes posible.

Hemos sido cautos en la esperanza de poder contar en enero con las mínimas condiciones de seguridad para que en el caso del Reina Sofía pudiera ser posible el acceso de los aficionados, pero viendo la actitud y el nulo trabajo de la empresa, a pesar de todos nuestros esfuerzos, nos vemos ya en el necesidad de tomar tantas medidas como sean necesarias por drásticas que sean para garantizar que el final de las obras lleguen a buen puerto lo antes posible.

Dijeron que no habría cubiertas, en su moción lo dicen, las hay y estaban presupuestadas. Dijeron que no se iba a poder compatibilizar, perdón, las obras, con el uso del campo, y se ha podido hacer. Pero verdaderamente lo que les molesta en el caso del reina Sofía es que es una infraestructura que se está construyendo gracias a este Equipo de Gobierno, tras muchas conversaciones que se mantuvieron los equipos que allí juegan y es precisamente lo que a ustedes le molesta que en cuanto termine la obra, en el caso del Reina Sofía será un gran estadio con gradas para 5.000 personas cubiertas, iluminación, vestuarios de primera categoría además de contar con tres campos de fútbol siete.

Cuando esto suceda ustedes harán balance de lo que hicieron por ello. Absolutamente nada más que poner palos en las ruedas. Porque mientras el Gobierno de España no invierte ni un euro en Salamanca, este Ayuntamiento ha invertido más de diecisiete millones de euros en la mejora, modernización y construcción de instalaciones deportivas en Salamanca durante los últimos cuatro años. Así como convertirnos en un referente nacional atrayendo competiciones deportivas al más alto nivel. Por lo que ustedes no se preocupen, sigan sin hacer nada constructivo para la ciudad. Lo que les puedo garantizar es que este Equipo de Gobierno no tolerará ni un minuto más que una empresa no cumpla con sus obligaciones, y las medidas serán las más, perdón, serán tras drásticas como nos permita la ley lo antes posible.

SR. MATEOS CRESPO: Sr. Llanos, abandone ya la descalificación permanente en la que se ha instalado usted. Es de un mal estilo político y además de un barro en el que convierte sus intervenciones de este Pleno que no son tolerables.

Dice usted que el texto de la moción está pagado de mentiras, pero no dice ni una sola, con lo cual, todas son verdad.

Y miren ¿Sabe lo que llega tarde? No es la reacción del Grupo Socialista. En el mes de Octubre del año pasado, ya les dijimos que esas obras no estaban empezando en la fecha que tenían que empezar. El Sr. García Carbayo dijo en un tweet el 11 de septiembre de 2019 que las obras habían empezado. Y allí no se

movió nada. Un mes después fuimos los responsables del Grupo Socialista, hicimos un reportaje fotográfico, lo dimos a conocer, se lo dimos a conocer a usted y aquello parecía que no pasaba nada.

El Sr. García Carbayo dijo en una emisora de radio en la Cadena Ser, en el mes de Febrero, de este año, que iba a citar al director de la obra del Reina Sofía para ponerle en la hoguera. Oiga, que estamos en diciembre. Diez meses después ¿Y ahora están estudiando las posible penalidades a la empresa concesionaria tras el retraso? Oiga ¿No van a ser ustedes lo que llegan tarde una y otra vez?

Pero no sólo tienen problemas con una empresa Sr. Llanos. Mire, hay obras de su competencia, que llevan retrasos injustificados. La Torre de los Anaya, el vial del Hospital, la reforma del Centro de Participación de San Bernardo, la reforma del Centro de Educación Infantil de Pizarrales, la Casa de las Asociaciones. Todas esas obras llevan retrasos. Va a ser verdad eso que se comenta entre los constructores de la ciudad de que usted es Daniel Llanos el Temeroso, porque le tiemblan las piernas cuando recibe una llamada de una constructora y se amilana. Y se pliega a sus intereses.

Mire, ser concejal de obras en este Ayuntamiento no es decir quedar un plazo de finalización de las mismas es un brindis al sol como hizo usted en el último Pleno. Era para que a usted se la cayera la cara de vergüenza de haber dicho eso. Ser concejal de obras no es ir a llevarle el atril móvil o volante al Alcalde en sus intervenciones en la vía pública y ponerse detrás de la foto. Ser concejal de obras no es alguien que transija con las empresas constructoras. Ser concejal de obras es quien exige a las empresas constructoras que cumplan sus compromisos contractuales. Que no nos tomen el pelo más a la ciudadanía salmantina. Que no sigan riéndose en nuestra cara mientras cobran de dinero público. Eso es ser un concejal de obras, es trasladar certidumbres. Y usted lo único que hace es enfangar la política.

Mire, usted es responsable...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Si, voy terminando. Usted es responsable de muchísimas cosas. Ha hecho alusión a algún evento deportivo. No ha hecho referencia a un evento deportivo al que ustedes sí que pusieron palos en las ruedas como fue la visita del Real Madrid. Debe ser aquello de la aversión al blanco que tiene el Sr. Alcalde que dijo que solo era para las camisas y el vino.

Porque en esto hay una conclusión clara, tanto miente, miente tanto, Sr. García Carbayo como Sr. Daniel Llanos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Mixto [2 concejales], los votos a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA A LA CAMPAÑA “UN ÁRBOL POR EUROPA”.

SR. SECRETARIO GENERAL: “La importancia de la lucha contra el cambio climático es una de las labores clave de la Unión Europea. Como referente respecto a la transición ecológica, plantea soluciones para promover una acción conjunta y global, además de apoyar medidas destinadas a promover la sostenibilidad local y poder, así, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

La iniciativa ‘Un árbol por Europa’ es promovida por la asociación juvenil Equipo Europa y nace a raíz de una propuesta del presidente del Parlamento Europeo, David Sassoli. Pretende subrayar la importancia de la sostenibilidad en el ámbito local, así como la relevancia en la promoción de los valores europeos.

El objetivo de esta iniciativa es que las administraciones locales visibilicen en sus ciudades la importancia del desarrollo sostenible en su ámbito e involucren a la juventud en los procesos de toma de decisiones en materia de sostenibilidad climática.

El cambio climático es una realidad y son fundamentalmente los jóvenes quienes sufrirán y deberán hacer frente a sus efectos devastadores. Sin embargo, lejos de ser víctimas pasivas de su realidad, los jóvenes de todo el mundo han comenzado a actuar con un compromiso firme y con un rol de liderazgo importante en este sentido. Sus voces se escuchan cada vez con mayor fuerza, exigiendo tener una participación plena en los distintos espacios para la acción climática.

En la adhesión a la iniciativa ‘Un árbol por Europa’ los municipios se comprometen a:

1. Aumentar la conciencia social acerca de la sostenibilidad en el ámbito local.
2. Fomentar la colaboración entre las autoridades locales y la sociedad civil, y en especial la juventud, a la hora de promover el desarrollo sostenible.
3. Reconocer el papel fundamental de la juventud en la consecución de la sostenibilidad local, pues su interés en el desarrollo sostenible, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la conservación ecológica se ha hecho patente en el último año.
4. Plantar un árbol por Europa en el municipio propio, compartiendo una fotografía del momento con Equipo Europa, para que quede constancia.
5. Promover en la comunicación institucional, web y redes sociales una campaña para promover la sostenibilidad local y animar a otros alcaldes a sumarse a esta iniciativa, usando el lema #UnÁrbolPorEuropa.

El objetivo de la iniciativa ‘Un árbol por Europa’ en Castilla y León es conseguir que se sumen a esta iniciativa tantos alcaldes y alcaldesas como sea posible antes del 5 de junio de 2021, Día Internacional del Medio Ambiente.

En la Cumbre del Clima COP25, celebrada en Madrid en diciembre de 2019, además de fomentar la participación de eurodiputados que contribuyeran a visibilizar la iniciativa en el continente, se consiguió que varios alcaldes asistentes firmaran el manifiesto de adhesión.

En España, la Federación de Municipios y Provincias ha impulsado esta propuesta a la que ya se han adherido 270 municipios y por la que ya se ha plantado un total de 3.518 árboles. Con esta campaña también se pretende implicar a los gobiernos locales en esta emergencia climática global no sólo para visibilizar la crisis climática, sino también para plantear una serie de objetivos y acciones que permitan reducir los efectos del calentamiento global.

A diferencia del árbol presente en los bosques o en el ámbito rural, en el entorno urbano cumple servicios sociales y ambientales y, en recientes estudios llevados a cabo en Estados Unidos y Europa, también se le asocia una componente económica, ya que los árboles son una parte importante de la imagen que se proyecta de la ciudad.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdos

1. Que el Ayuntamiento de Salamanca se una a la iniciativa ‘Un árbol por Europa’ como una actuación tendente al progreso social, al equilibrio medioambiental y al crecimiento económico.
2. Que el Ayuntamiento de Salamanca, con la aprobación del punto anterior, contribuya a promover la sostenibilidad local”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

9.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REAPERTURA DE LA CALLE CORREHUELA AL TRÁFICO DE AUTOBUSES URBANOS.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Mercado Central de Salamanca siempre ha significado un símbolo de cercanía y comercio de proximidad de nuestra ciudad y ha sido el lugar habitual de la compra de productos de alimentación de los barrios.

La llegada de nuevos formatos del comercio minorista ha significado en muchos casos un detrimento en el consumo de los mercados tradicionales. Sin embargo, a diferencia de lo que ha ocurrido con el comercio minorista aislado, el Mercado Central ha seguido manteniendo la imagen de relación calidad-precio que siempre le ha caracterizado.

Así, los vecinos de los barrios han seguido acudiendo hasta el Mercado Central a pesar del evidente envejecimiento de sus vecinos. Por ello, uno de los modos más efectivos de apoyar este espacio comercial es facilitar la llegada de los ciudadanos de los barrios al centro de la ciudad.

Sin embargo, desde hace años desde el Ayuntamiento de Salamanca se han ido alejando las paradas de autobuses del Mercado Central, lo que ha supuesto una disminución de las ventas y de la costumbre de acudir desde los barrios, tal y como manifiestan vecinos y comerciantes.

A todo lo anterior, se ha sumado desde mayo de este año y debido al estado de alarma, el traslado de la totalidad de paradas de autobús ubicadas junto al Mercado Central hasta la Gran Vía, ahondando en la problemática ya existente.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En base a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la importancia para nuestra ciudad y la economía local de poner en valor el Mercado Central de Salamanca, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Reabrir cuanto antes el centro de la ciudad al tráfico de autobuses urbanos para facilitar el acceso al Mercado Central de Abastos de Salamanca.
2. Reubicar nuevamente en el entorno del Mercado Central de Abastos las líneas de autobús que pasan por el centro de la ciudad”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos.

Bueno, como yo creo que estamos todos de acuerdo en que el Mercado Central de Salamanca es un símbolo para la ciudad, es un símbolo de cercanía, es un símbolo de compra de proximidad. Precisamente a lo largo de los años, desde principios del siglo XX que se inició en esta ubicación el Mercado, ha sufrido distintos problemas. Pero la crisis que ha sufrido todo el comercio minorista, todas las tiendas de barrio que significó la apertura de las grandes superficies, los hipermercados y tal, es verdad que gracias a su buen hacer y su, yo creo que, sobre todo, en los últimos años, la adaptación que ha hecho este Mercado Central y las distintas direcciones que han tenido, ha hecho que no haya sufrido en tanto esta crisis como sí que han sufrido en los barrios muchas tiendas minoristas. Yo creo que ha constatado que son realmente un ejemplo de limpieza, un ejemplo de relación calidad – precio y un ejemplo de cercanía.

Sin embargo es verdad que también la población que está yendo a estos, o que tradicionalmente ha acudido al Mercado Central sí que ha cambiado. Es una población, pues como por ejemplo, mis padres o mucha gente de nuestros barrios que han ido envejeciendo a lo largo de los años y esto ha hecho que, pues eso, pues que las dificultades para poder acudir al Mercado Central sean distintas.

Yo creo que ellos mismos, los propios mayores lo decían y el propio Ayuntamiento, cuando hacía un análisis hace unos años de la amigabilidad de la ciudad de Salamanca con las personas mayores y hacía un estudio de lo que era el transporte en concreto, el transporte urbano, decía que era, estaba muy bien valorado, pero sí que en algunos casos hablaba de dificultades a la hora de decidir o, de la ubicación de esas paradas.

Yo creo que esto estaba completamente relacionado con lo que ocurrió con la línea 2. Y ya centrándome en lo que es el Mercado Central y los autobuses. La línea 2 se marchó de los soportales o de al lado de los soportales a la calle, al final de la calle Obispo Jarrín, casi en la Gran Vía, lo que supone que aunque parezca

una tontería, ha hecho que, nos lo dicen tanto los vecinos como los propios comerciantes que ha creado esa dificultad especialmente a esas personas mayores. Hay que tener en cuenta que en subida, para llegar al mercado es una subida y además, para bajar del mercado hacia el autobús hay que ir con las compras, lo que supone también una gran dificultad.

Esto, como ya digo, no lo decimos nosotros sino que lo dicen los vecinos como lo han reivindicado en muchas ocasiones, y también lo han dicho no solamente AESCO sino también los propios comerciantes del Mercado Central.

Si ya esto creó determinada problemática para todos los que llevaban en el 2, desde Mayo y debido a las restricciones o los cambios por la pandemia ha hecho que el resto de autobuses también se marchen de esos soportales, de ese entorno del Mercado Central lo que ha dado lugar que todavía esta problemática sea mayor y ahonde todavía más. Por tanto, lo único que busca esta moción es que de alguna manera se recupere este flujo de gente tal y como, y en la línea en la que lo están pidiendo también los comerciantes, y que nuevamente se vuelva a poder acceder con el transporte de autobuses a este Mercado Central.

Por tanto, lo que se pretendería es la adopción del acuerdo siguiente:

1.- Reabrir cuanto antes el centro de la ciudad al tráfico de autobuses urbanos para facilitar el acceso al Mercado Central de Abastos de Salamanca.

2.- Reubicar nuevamente en el entorno del Mercado Central de Abastos las líneas de autobús que pasan por el centro de la ciudad.

Nada más, muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, la zona del Mercado Central y también la calle Correhuela ya se están utilizando actualmente para carga y descarga y para taxis. Parece que hay un agravio comparativo con quienes usan el transporte público que no pueden acceder a las paradas que tenían antes cerca del Mercado de Abastos y cerca de la Plaza Mayor.

Ya lo señalé en una pregunta que formulé en el Pleno anteriormente, muchos de los autobuses que se les ha quitado la parada ahora, excepto la línea 4,

van a los barrios trastormesinos, que somos, quizá los grande agraviados por ese tema, no solamente porque hayan desaparecido las paradas de cerca de la Plaza Mayor sino porque ahora el autobús hace un recorrido que sube hasta el Paseo Canalejas lo cual, sobre todo a determinadas horas del día, hace que se prolongue mucho en el tiempo el viaje que antes se hacía a través de la calle Colón.

Es cierto que los comerciantes del Mercado se quejan de la disminución de ventas por el tema de los autobuses, y que hemos pasado de permitir todo tipo de autobuses en el centro, e incluso, aquellos que llevaban turistas y descargaban y cogían a gente allí en la misma Plaza, y de gran tamaño, a no permitir ninguno.

Creemos que hay que reconsiderarlo a la luz de esta moción y también del Plan de Accesibilidad.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, muy breve. Bueno, el pasado 25 de Noviembre, en la Comisión de Tráfico, Transportes y Policía yo planteé esta propuesta a raíz de una conversación y una reunión mantenida con la Asociación de Comerciantes del Mercado Central y la respuesta fue que no.

La realidad es que en aquella Comisión se nos planteó que no como fórmula para incentivar el consumo en el Mercado se han establecido una serie de bonos que garantizan que el autobús sea gratuito. Ya veremos si resulta o no. Y la verdad, no tengo otra opción que aprobar esta moción porque es una propuesta que creo que hemos defendido tanto el Partido Socialista como nosotros, Izquierda Unida, en la Comisión.

Yo la pregunta que te hago Chema es ¿Lo conseguiremos con la moción? Porque realmente ya nos habéis contestado que no tenéis ningún interés. Yo creo que hay que aprovechar el momento en el que estamos y la próxima moción que yo exponga lo explicaré, para que esta peatonalización se quede pero que se conjugue con el transporte público, desincentivando el vehículo privado y sobre todo, haciendo una ciudad para poder caminarla y llegar a los sitios, andando y en transporte público.

Yo creo que perderíamos una oportunidad si no hiciéramos esto. Creo que es compatible la respuesta del Jefe de la Policía, como sabes Chema es que, esto

no puede ser, esa convivencia de peatones con el autobús por el centro. Hemos hablado en múltiples ocasiones, ahora que va a haber un pliego nuevo, que pueden adaptarse vehículos mucho más pequeños para que puedan ir por el centro en las zonas peatonales y decir, esto es ponerse a trabajar para querer que salga, nada más.

Yo no tengo esperanza Chema que lo consigamos, siento decírtelo, pero realmente hay que seguir con ello porque es una propuesta no solamente de la ciudadanía en general para el transporte sino también de un mercado muy concreto que es el Mercado Central que no queremos que se pierda. Nada más.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Hoy el Partido Socialista nos trae al Pleno de la Corporación una moción cuyo argumentario ya ha sido tratado en varias ocasiones en las comisiones de policía, tráfico y transportes de este Ayuntamiento.

El Mercado Central de Abastos, al igual que el resto de establecimientos comerciales de nuestra ciudad han visto disminuir sus ventas hasta niveles inimaginables, perdón, a causa de la incertidumbre y el miedo que están sufriendo todas las personas que nos rodean.

Desgraciadamente estas son las consecuencias que nos está dejando una crisis sanitaria y económica sin precedentes. Frente a este hecho irrefutable, en estos momentos tan delicados, desde el Ayuntamiento tratamos de poner en marcha iniciativas que fomenten el consumo en un sector comercial seriamente afectado. Precisamente, con respecto al Mercado Central hemos lanzado hace unos días una campaña específica para incentivar las ventas, asumiendo el consistorio un 70% del precio de los vales para viajar en autobús que regalan los vendedores del Mercado a su clientela.

A esto se unen unos bonos de 50 euros que se han lanzado por usar la tarjeta “Activa Salamanca” de los cuales, los puestos del mercado adheridos al programa también son beneficiarios. Se ha incentivado la entrada en ese edificio municipal de las animaciones de calle que se están desarrollando en estas fechas navideñas, e incluso, se ha habilitado una zona de carga y descarga para que los

clientes recojan sus pedidos.

Como se puede observar, este Ayuntamiento intenta ayudar al comercio salmantino sin olvidarnos nunca de velar por el bienestar de nuestros vecinos, de ahí que con las recomendaciones de distanciamiento social marcadas por las autoridades sanitarias para hacer frente al Corona Virus, se haya habilitado como zona peatonal de forma transitoria, la zona aledaña al mercado, un espacio que por cierto, ya aparece en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Salamanca aprobado en 2013.

Creo que todos los Grupos Políticos aquí representados, consideramos que la peatonalización de la zona centro mejorará la calidad de vida de los salmantinos, disminuyendo las emisiones de dióxido de carbono y favoreciendo la actividad económica.

Por eso, Señores de la oposición, no entendemos la ambigüedad de su postura. Porque por un lado piden que se corte al tráfico aquellas calles con una mayor afluencia de personas en el centro de la ciudad, y cuando están cortadas al tráfico, piden que se reabran.

Con esta moción, más bien parece, que ustedes buscan sacar rédito de una situación que suscita controversia, porque cuando decides peatonalizar cualquier zona de la ciudad, surge un rechazo automático por parte de los comerciantes y de los conductores afectados por la modificación. Aunque con el tiempo se demuestre que ha sido un beneficio para la actividad comercial. A las pruebas me remito, porque hoy en día nadie pone en duda que la decisión tomada por el Ex Alcalde Socialista Jesús Málaga en la década de los 90 peatonalizando la calle Toro y la calle Zamora, las han convertido en las zonas más comerciales de la ciudad. Aunque en su día esta medida tuvo un rechazo mayoritario por los salmantinos con los comerciantes afectados en pie de guerra.

Para finalizar, me gustaría añadir que no parece muy coherente pedir más espacios peatonales en la ciudad para lograr una movilidad urbana sostenible y a la vez, pedir reabrir el centro de la ciudad al tráfico de los autobuses urbanos, porque supongo que ninguno de los presentes vería con buenos ojos que

transitaran los autobuses por zonas peatonales como la calle Toro o la Plaza Mayor de Salamanca.

Cuando se decide peatonalizar una zona, sea de forma transitoria o de forma definitiva, se busca el beneficio para todos los salmantinos, los comerciantes incluidos.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: En el Pleno celebrado el 13 de Noviembre de 2020, Doña Carmen Díez ya preguntó y se interesó por esta cuestión. Y se le respondió oficialmente diciendo cuáles eran los motivos y el carácter de esta medida.

Todos ya hemos comentado hace un momento que en la Comisión de Policía, Tráfico y Transportes se ha tratado y debatido ampliamente este asunto en bastantes ocasiones.

En Mayo de 2020, con la entrada en la fase 1 del Plan de Desescalada después del estado de alarma decretado por el Gobierno de España, se interrumpió el tráfico rodado en varias calles de esta ciudad. Y ustedes, todos aplaudieron esta medida porque se peatonalizaba parte de la ciudad.

En este caso concreto, se trasladaron a la Gran Vía de manera provisional y transitoria las paradas de autobuses de las líneas 1, 3, 4, 8 y 9 ubicadas en aquel momento en las inmediaciones de la Plaza Mayor, con el fin de ampliar la zona peatonal en el entorno de la Plaza Mayor y en la zona centro de la ciudad en aplicación de las recomendaciones incluidas en el citado Plan.

En esta ocasión, se nos dice que para apoyar al Mercado Central se reabra el centro de la ciudad al tráfico de autobuses urbanos. Este Ayuntamiento, desde hace años, ha implantado diferentes medidas para ayudar y apoyar al Mercado Central, y en los últimos meses, estas medidas se han intensificado aún más. Son numerosas, y sobradamente conocidas las campañas y las promociones que se han puesto en marcha recientemente, y si es necesario se seguirá haciendo.

Leemos en su moción que sería muy efectivo facilitar la llegada de los

ciudadanos al centro de la ciudad. Leo textualmente. Suponemos que se refieren a acercarse sus vehículos, ya que no hay nada que lo impida si los ciudadanos deciden acercarse andando, en autobús o en taxi. Con esta afirmación ¿Qué están pidiendo realmente? ¿Tráfico rodado otra vez en las calles del centro? ¿Están proponiendo un aparcamiento subterráneo en el mismo Mercado? Estoy completamente seguro de que esta medida sería muy bien acogida por los industriales y los comerciantes del Mercado y de los alrededores, pero también estoy completamente seguro que sería también acogida por ellos como rechazada por ustedes.

¿Qué es lo que quieren apoyar realmente? La ubicación de la nueva parada en Gran Vía está a 160 metros del Mercado Central ¿Cómo pueden decir que no existe la posibilidad de acercarse en autobús al Mercado o al centro de la ciudad? Sí, exactamente 160 metros. 50 metros más de los que había desde la parada anterior de las líneas, 1, 8 y 9. ¿Cómo es posible que por 50 metros pueden decir ustedes que no se facilita la llegada?

En Julio de 2013, se aprobó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el que se incluía la peatonalización de estas calles junto a otras muchas más. En numerosas ocasiones les hemos oído decir que se implementaría de manera lenta lo contemplado en ese Plan.

Ahora, argumentando un supuesto apoyo al Mercado Central piden que los autobuses urbanos lleguen al mismo centro de la ciudad. Y parece que no solo los vehículos de las líneas que hasta Mayo lo hacían, sino también, parece ser, que se pretende que los vehículos de todas las líneas. Porque todos los barrios de Salamanca deberían tener esa posibilidad. Y hasta se podía deducir de su moción que no es solo por la calle Correhuela y Pozo Amarillo, sino también por más calles ¿Cuáles? ¿Zamora y Toro? ¿Debemos deducir que quieren que vuelva el tráfico rodado a esas calles?

Si en mayo nosotros hubiéramos hecho lo que ustedes piden ahora hubieran protestado y hubieran exigido la peatonalización total y no solo de manera transitoria, sino definitiva. Y no solo de esas calles, sino de bastantes más,

como la piden en otras zonas. Este tipo de medidas debe tener muy presente en todo momento la seguridad, la tranquilidad y la confianza de quien utiliza la calzada, es decir, hay que garantizar en todo momento, las seguridad vial.

Las calles o son peatonales o no lo son. No hay término medio. Y en estos momentos, las calles Correhuela y Pozo Amarillo y las plazas del Mercado y del Poeta Iglesias, están peatonalizadas, permitiendo como es natural la carga y descarga en una franja horaria limitada así como el tránsito estrictamente necesario de taxis y vehículos de residentes.

Por las calles peatonales no pueden circular los autobuses, por tanto, necesariamente tenemos que votar en contra de su moción porque es absolutamente impensable que los peatones transiten por una calle en la que circulan de manera continua y uno tras de otro, autobuses de 14 metros de longitud. Digan claramente qué es lo que quieren, porque ambas situaciones no son compatibles simultáneamente en el mismo espacio.

Si ustedes fueran coherentes, también votarían en contra de la propuesta que hacen en su moción, o mejor dicho, ni lo hubieran presentado. Pero ya nos tienen acostumbrados a estas situaciones de ambigüedad, arbitrariedad y contradicción. Ponen una vela a Dios y otra al diablo. Juegan con varias barajas. Hacen una propuesta y practican y defienden la contraria, y sobre todo...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando debe ir acabando.

SR. CARABIAS ACOSTA: Y sobre todo, donde son oposición piden que se haga lo que no hacen donde ustedes gobiernan. Nos tienen ya acostumbrados desgraciadamente.

Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Bien, bueno, en primer lugar quería hablar sobre una cosa que se llama participación ¿vale? Porque yo creo que, a mí me gustaría que en la Comisiones Informativas y así lo he pedido muchas veces, fueran públicas y que la gente pudiera ver lo que ocurre allí, pero sin embargo la gente solamente conoce el debate político real y directo en estos plenos.

Entonces, independientemente de que se haya trabajado en una comisión, creo que es importante, de hecho, yo creo que la mayoría de las cosas, también las que presentan ustedes, ya se han presentado previamente en comisiones y no hay ningún problema.

Y en segundo lugar, la palabra participación significa escuchar. Yo no estoy proponiendo algo que a mí se me haya ocurrido, estoy proponiendo algo que proponen las asociaciones de comerciantes y del Mercado Central. Si ustedes se reunieran con ellos y les escucharan, pues a lo mejor tendrían más claro lo que ellos piensan.

A partir de ahí, si quieren podemos debatir el futuro de la peatonalización del centro de Salamanca, pero lo que nosotros traemos hoy aquí es algo muy concreto que es la calle Correhuela y algo muy concreto que es el cierre que se ha producido concretamente por el tema de la pandemia. No, aquí no hay ambigüedades, no hay división de opiniones. No, nosotros siempre hemos propuesto sí a las peatonalizaciones, pero creemos que los autobuses urbanos sí que tienen que pasar por determinados sitios, como por ejemplo aquí, y lo dijimos claramente cuando el 2, por ejemplo, se marchó para otro sitio.

Yo creo que, efectivamente, como decía Carmen, yo creo que sería algo interesante el poderlo hacer y agradezco el apoyo de su Grupo, al igual que a Virginia, y yo creo que la peatonalización no es, no tiene por qué significar que los autobuses se marchen fuera. Y además, esto es muy divertido. Porque nos acusan de determinadas cosas que luego hacen ustedes. Pero vamos a ver ¿Quién ha hablado de que queramos hacer un parking en el Mercado central? ¿Quién ha hablado de que se vaya a volver a poner la calle Toro o la calle Zamora? Pero estamos, yo no sé, es, yo, a mí me gusta hablar las cosas claras y decir lo que pienso y que me digan lo que piensan, no que digan lo que yo no he dicho, o lo que nosotros no proponemos para intentar meter fango que es lo que les gusta a vosotros, a ustedes. Si lo que estamos hablando es algo muy concreto. ¿Queremos que los autobuses pasen o no pasen? Ustedes dicen que no, nosotros decimos que sí, pero no enfanguen las cosas porque a mí mire, porque nos ponemos a hablar.

Sí, se han hecho cosas. Se han hecho cosas, y está muy bien que se pongan los bonos, está muy bien que los bonos, que por cierto, no hay Cristo que sepa cómo funcionan, porque nadie sabe, ni las tiendas, ni los usuarios saben absolutamente nada de cómo funcionan estos bonos, así que yo creo que lo que tenemos que hacer es trabajar un poquito más con ello.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María tiene que ir terminando.

SR. COLLADOS GRANDE: Pero bueno, en cualquier caso. Si está bien que se pongan los autobuses gratuitos para los que vayan al Mercado Central, pero lo que están pidiendo los del Mercado Central no es eso, lo que están pidiendo es que dejen ustedes que los autobuses entren. Lo que no puede ser es que haya constantemente camiones que pasan por carga y descarga y coches, para ir a sus casas y sin embargo los autobuses no puedan entrar. Es lo único que estamos proponiendo. Aquí no es ni sacar crédito ni ambigüedad en su postura. No, si la postura está clara, clarísima, otra cosa es que ustedes no...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don José María. Ha quedado claro.

SR. COLLADOS GRANDE: Vale, muchas gracias. Es que no escucho que se me acababa el tiempo. Perdón.

ILMO. SR. ALCALDE: Ya lo sé, ese un problema que venimos arrastrando. Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.5.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula el procedimiento a seguir para la enajenación de los bienes muebles que son titularidad de una administración pública. En primer lugar, se establece la subasta pública por bienes individualizados o por lotes como procedimiento ordinario y general, si bien la norma también permite la enajenación de forma directa “cuando la administración considere de forma razonada que se trata de bienes obsoletos, perecederos o deteriorados por el uso o concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 137.4 de la LPAP”. Así mismo, el precepto define lo que se entiende por “bienes obsoletos” o “deteriorados por el uso”, concretando que son “aquellos bienes cuyo valor en el momento de su tasación para venta sea inferior al 25 por ciento del de adquisición”.

Por último, conforme preceptúa el apartado 3 del mismo artículo antes citado, se prevé la opción de “cesión gratuita” a otras administraciones públicas, organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, cuando no hubiera sido posible venderlos o entregarlos como parte del precio de otra adquisición, o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición, concluyendo que “si no fuese posible o no procediese su venta o cesión, podrá acordarse su destrucción, inutilización o abandono. El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes”.

Si bien es cierto que la norma recoge las distintas alternativas que se pueden presentar a una administración pública a la hora de enajenar un bien mueble, el procedimiento para la enajenación de dichos bienes es susceptible de ser detallado con mayor concreción a través de un protocolo de actuación que responda a las necesidades específicas y concretas de cada administración pública, máxime teniendo en cuenta la diversa casuística que se puede presentar en cada momento (subasta, venta directa, cesión gratuita, destrucción, etc.).

Por todo ello, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Salamanca proponemos la elaboración de un protocolo de actuación para la enajenación de bienes muebles de titularidad municipal de obligado cumplimiento para todos los departamentos del Ayuntamiento de Salamanca, en el que se especifique de manera pormenorizada el procedimiento a seguir en cada caso, con el fin de evitar que cualquier tipo de enajenación, cesión o incluso destrucción de un bien mueble pueda quedar al margen del control administrativo, consiguiendo con ello no sólo una homogeneización de las actuaciones administrativas sino además un refuerzo de la seguridad jurídica.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Proceder a elaborar un protocolo de actuación para la enajenación de bienes muebles de titularidad municipal de obligado cumplimiento para todos los departamentos, áreas, servicios y secciones del Ayuntamiento de Salamanca”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

9.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE CONTROL DE PRECIOS DE ALQUILERES ABUSIBOS, GARANTÍAS PARA PERSONAS ARRENDATARIAS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

“La especulación en el precio de los alquileres es una realidad que sufren actualmente cientos de ciudades en Europa y también en España. Según datos del Banco de España, los alquileres han aumentado un 50% en los últimos diez años a nivel nacional, una subida significativa sobre todo en grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia y en varios enclaves del turismo como las Islas Baleares o las Islas Canarias. En paralelo, los salarios no han seguido la misma senda y la precariedad es la tónica general en el mercado laboral español. La

OCDE señala que el 24,7% de los hogares tenía un gasto en vivienda de alquiler superior al 40% de sus ingresos netos en 2014, frente al 13,1% registrado en el promedio de la OCDE, por lo que esta proporción habrá aumentado con la escalada de precios actual.

Según datos de Eurostat, en España alrededor de cuatro de cada diez personas que viven en alquiler destinan más del 40% de los ingresos familiares al pago del alquiler, uno de los índices más altos de toda la Unión Europea (UE), solamente superado por Grecia y Lituania. Dedicar más del 40% de la renta familiar al pago de la vivienda es considerado por la UE como un cargo excesivo para la economía de un hogar.

El incremento de los alquileres no se corresponde con una mejora en la capacidad adquisitiva de la población. Según el estudio “El estado de la Pobreza. España 2019 IX Informe anual sobre el riesgo de pobreza y exclusión” realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social EAPN España, un total de 12.188.288 personas, que suponen el 26,1 % de la población española está en riesgo de pobreza y/o Exclusión Social. España se ha convertido en el segundo país de la Unión Europea, tras Chipre, donde más ha crecido la desigualdad de renta, 20 veces más que el promedio europeo. Al descenso de los salarios debemos sumar los casos de cientos de familias obligadas a buscar otro piso con precios inasumibles y con el riesgo de ser expulsadas de sus casas porque no pueden pagar el alquiler. Pero no sólo son expulsadas de sus viviendas, sino también de sus barrios, que pierden a sus vecinas y se transforman así en paradores para el turismo o en zonas residenciales sólo para personas con alto poder adquisitivo.

Según el estudio “Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales” que ha publicado la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), los últimos datos estadísticos disponibles corresponden a 2019. El número de lanzamientos practicados durante el 2019 ha sido de 36.467, de los cuales, un 67,5% del total ha sido consecuencia de procedimientos derivados de la

Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), mientras que otros 14.193 (el 26,3 por ciento) se derivaron de ejecuciones hipotecarias. Los 3.346 restantes obedecieron a otras causas.

Los lanzamientos por impago del alquiler experimentaron una disminución interanual del 2,2%, mientras que los derivados de ejecuciones hipotecarias bajaron un 25,1% con respecto a 2018. Los lanzamientos afectan a distintos tipos de inmuebles, no sólo viviendas y, en el caso de éstas, no sólo a vivienda habitual. Cataluña (con 12.446, el 23% del total nacional) fue la Comunidad Autónoma en la que se practicaron más lanzamientos, seguida por Andalucía con 8.806 y la Comunidad Valenciana, con 7.390.

Tras la crisis económica del 2008, la historia se repite, y las familias en España se vuelven a enfrentar a problemas económicos, esta vez derivados de una pandemia mundial provocada por el virus de la Covid-19. Una vez más, las familias de nuestro país tienen que hacer un mayor esfuerzo económico para disfrutar de una vivienda. La política de no intervención pública sobre el mercado de la vivienda ha generado una tendencia alcista de los precios y una crisis de accesibilidad a este bien que ha provocado la expulsión de los sectores de la población con menos recursos.

La crisis del coronavirus está ya agravando esta situación. Con la paralización de gran parte de la actividad económica por culpa de la epidemia de la Covid-19, muchas de las personas que están pagando una hipoteca o viviendo de alquiler están teniendo grandes dificultades para seguir haciéndolo. Si antes las familias sufrían la asfixia de los precios del alquiler y del endeudamiento que ya arrastraban de la crisis anterior, ahora el panorama resulta alarmante: la salida del confinamiento abre un escenario lleno de incertidumbre ante la posible subida de la tasa de desempleo y la caída del crecimiento económico. En este escenario, se multiplican las dificultades para el acceso a una vivienda, el endeudamiento familiar o directamente la pérdida de la vivienda, especialmente para las familias

más vulnerables.

La crisis del coronavirus y su impacto sobre el mercado inmobiliario debe servir para reivindicar la necesidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la CE y también para revertir las políticas de mercantilización, dibujando un horizonte normativo en el que la vivienda cumpla su función social y no sea mera mercancía o un activo objeto de especulación. Es, ahora, cuando se nos presenta la oportunidad de articular un verdadero sistema público de vivienda.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2011 había 3,5 millones de viviendas vacías. Sin embargo, hoy en día el parque público de vivienda en alquiler no alcanza el 1,5 % del total del parque de viviendas según datos del INE y Housing Europe; muy por debajo de los porcentajes de Holanda (32 %), Austria (23 %) o Francia (17 %).

Además, España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajos de la Unión Europea, un 1,1% sólo superado por Grecia y lejos de otros como Holanda (32%), Austria (23%), Reino Unido (18%) o Francia (17%). Además, España acumula el 30% de las viviendas vacías de Europa (más de 3,4 millones de viviendas).

Considerando que España tiene un parque total de viviendas de 25 millones, si queremos un parque público de vivienda equiparable a los países de nuestro entorno, es decir, como mínimo, de un 10 %, necesitamos 2,5 millones de viviendas que lo conformen. La vivienda es un bien de primera necesidad y su función social debe ser preservada por las instituciones públicas por encima de cualquier otra consideración.

Así las cosas, los Ayuntamientos no pueden dar respuesta a la emergencia diaria de los desahucios, las ocupaciones de viviendas vacías o la infravivienda, ni tampoco ofrecer una solución a aquellas personas que necesitan acceder a una vivienda a precios inferiores a los del mercado. Mientras tanto, la SAREB

acumula viviendas vacías de entidades financieras rescatadas con dinero público que, en su gran mayoría, vende o traspasa su gestión a fondos de inversión, inmobiliarias u otros gestores de vivienda. Según los últimos datos facilitados por la propia SAREB, hasta marzo de 2020, tan solo 2.400 viviendas de su cartera han sido cedidas a administraciones autonómicas y ayuntamientos. Una cifra irrisoria si se tiene en cuenta que en junio de 2014, declaraba tener en aun cartera más de 45.000 viviendas residenciales. Pisos, que, por lo tanto, siguen engrosando el parque de viviendas vacías.

A pesar de las medidas de urgencia tomadas hasta ahora por el Gobierno de España en relación a las rentas de alquiler, dirigidas a amortiguar el impacto de la crisis sanitaria sobre los arrendatarios en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, se precisan reformas estructurales en materia de regulación del acceso a la vivienda, encaminadas a considerarla como un bien de primera necesidad antes que, como una inversión, en línea con el mandato contenido en el artículo 47 de la CE. Al igual que en la crisis de 2008, nos encontramos ante un mercado especulativo, con fuerte presencia de capitales de inversión internacionales, que hace previsible el hundimiento de los precios y que puede generar nuevas oportunidades para la intervención de fondos buitres oportunistas que sobrevuelan el mercado español.

Ciudades europeas con problemáticas parecidas como Amsterdam, París o Berlín, ya han puesto en marcha medidas legislativas que limitan los precios y las subidas abusivas de los alquileres. Los desahucios por impago de alquiler, la saturación de los servicios sociales municipales y la precarización de los arrendamientos genera exclusión y sobreendeudamiento de las arrendatarias, o lo que es lo mismo, más impagos de alquiler. En cambio, más estabilidad y adaptación de los alquileres a los salarios de las personas equivale a más seguridad de pago y, por lo tanto, de cobro por parte de los propietarios.

El Comité DESC de las Naciones Unidas, en sus observaciones finales sobre

el Sexto Informe periódico de España, aprobadas en la sesión 29/03/2018, explicita que «En particular, preocupa al Comité el número insuficiente de vivienda social; la creciente falta de asequibilidad de la vivienda, particularmente dentro del mercado privado debido a los precios excesivos; y la falta de protección adecuada de la seguridad de la tenencia. Asimismo, le preocupa el número significativo de hogares que no cuenta con vivienda en condiciones adecuadas y el alto número de personas sin hogar». En consecuencia, recomienda al Estado que «Adopte las medidas necesarias para reglamentar el mercado privado de la vivienda para facilitar la accesibilidad, disponibilidad y asequibilidad de una vivienda adecuada para las personas de bajos ingresos;» y que «Revise su legislación sobre arrendamientos y lleve a cabo las modificaciones necesarias a fin de garantizar una protección adecuada de la seguridad de la tenencia y establecer mecanismos judiciales efectivos que garanticen la protección del derecho a una vivienda adecuada.»

La legislación y políticas públicas en materia de alquiler han tenido grandes avances. En concreto, la última modificación legal efectuada mediante RDL 7/2019, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, constituye una respuesta a las demandas de cientos de colectivos sociales y asociaciones de vecinos que estaban siendo sofocados por la reforma legislativa de la Ley 4/2013, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, que suponía la precarización absoluta de las personas inquilinas.

Bajo el nuevo RDL 7/2019 se consiguió mejorar la certidumbre y seguridad jurídica de los arrendatarios mediante la ampliación de la prórroga obligatoria de los contratos de arrendamiento de 3 a 5 años en caso de que el arrendador sea una persona física y a 7 años en caso de que sea una persona jurídica. Además, se amplió la prórroga tácita de 1 a 3 años y se prolongó el plazo de preaviso para romper el contrato de arrendamiento, debiendo informar al inquilino con 4 meses de antelación y con 2 meses al arrendador. Adicionalmente se estableció que el incremento producido por la actualización anual de la renta no podrá exceder la

variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumo, por lo que la actualización anual del precio del alquiler quedó ligada al IPC, que opera como límite máximo del aumento.

Es necesario comprender que, la posibilidad de regulación de los precios de alquiler asegura una rentabilidad económica proporcionada del alquiler a largo plazo para los propietarios, equilibrando así el derecho a la libertad de empresa y el derecho a la propiedad privada en relación al derecho de acceso a una vivienda digna y el cumplimiento de la función social de la propiedad. El existente desequilibrio en la negociación de la renta entre la parte arrendadora y la parte arrendataria, en escenarios de escasez de oferta y tensión de los precios, comporta que el precio se determine de forma unilateral por la parte arrendadora, siendo la mayoría de las veces una carga desproporcionada en relación con los ingresos familiares. Todo ello justifica que sea posible la intervención de los poderes públicos en la regulación de un elemento esencial en la relación contractual, como es el precio. En estos momentos, acabar con los precios abusivos es urgente, especialmente en una situación de crisis sanitaria, social y económica, donde los ingresos de las clases populares se pueden reducir de manera significativa. Y es necesario adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada en nuestro país.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Instar al Gobierno de España a:

1. Aprobar una ley estatal de vivienda, que permita su desarrollo en el marco las competencias de las comunidades autónomas y municipios, que blinde la función social de la vivienda y asegure el cumplimiento efectivo y el respeto del derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la CE, incluyendo el acceso a los suministros básicos. Y adoptar mecanismos que garanticen el

cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las observaciones generales N°4 y N°7 del Comité DESC, y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las resoluciones y dictámenes del Comité DESC en materia de vivienda y garantizar su aplicación inmediata y vinculante en casos de desalojo forzoso sin alternativa habitacional.

2. Legislar para regular el mercado del alquiler de viviendas, impidiendo precios abusivos en los contratos de arrendamiento de vivienda mediante mecanismos de control de precios y promoviendo bajadas de precios tanto en contratos en vigor como en contratos futuros. Además, se garantizará un alquiler estable, seguro y asequible, aumentando el parque público de vivienda en alquiler social y asequible, adoptando mecanismos para la cesión obligatoria y temporal de vivienda vacía en manos de grandes tenedores de vivienda a las administraciones públicas competentes”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DIEZ SIERRA: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, esta es una moción que pretende instar al Gobierno de España para, por un lado, aprobar una ley estatal de vivienda y por otro lado legislar para regular el mercado de alquiler de vivienda.

La aprobación de una ley estatal de vivienda que se desarrollaría en el marco de las Comunidades Autónomas y las entidades locales, que blindase la función social de la vivienda; que asegure el derecho reconocido constitucionalmente a una vivienda digna. Que también asegure el acceso a los suministros básicos, agua, luz y calefacción en algunas zonas geográficas de nuestro país, y que sea también la expresión de las obligaciones internacionales y de la convención de los derechos del niño que hemos firmado.

La segunda cuestión era legislar para regular el mercado de alquiler de vivienda impidiendo los precios abusivos mediante mecanismos de control de precios, promoviendo la rebaja de los precios en vigor o en el futuro y

garantizando alquileres estables, seguros y asequibles al aumentar el parque público de vivienda de alquiler social y asequible, y promoviendo la cesión obligatoria y temporal de vivienda vacía en manos de grandes tenedores a las administraciones públicas.

Estos dos ruegos al Gobierno Central, el de aprobar una Ley estatal de vivienda que se desarrolle luego por las Comunidades Autónomas y las entidades locales y legislar para regular el mercado de alquiler de vivienda, deviene de una situación de la vivienda en nuestro país que ya es un problema histórico. En nuestro país siempre, en todas las épocas históricas hay problemas con la vivienda. Cuando no es el alquiler que es el tema ahora, es por precio abusivo de adquisición.

Actualmente para los salarios que hay, el precio de la vivienda es excesivo según el Banco de España en los últimos diez años ha subido un 50% los alquileres. Se destinan más de un 40% del salario al pago de la vivienda en un 25% de los españoles cuando la media de la Unión Europea aconsejada es de un 13%.

Establecer un 40% del salario para la vivienda es algo que hace que las economías domésticas se desmoronen bastante y tengan déficits en otros aspectos que son importantes también como puede ser la alimentación, como pueden ser los suministros, o como pueden ser los medicamentos.

Actualmente los lanzamientos por vivienda por dejar de pagar el alquiler de la vivienda son el 67% de los lanzamientos. En menor medida ya tenemos lanzamientos por impago de alquileres. Actualmente nos ha venido o nos va a venir una crisis mayor en el tema de alquiler de la vivienda por el corona virus, la anterior fue en el 2008 y fue como consecuencia de precios abusivos en el precio de la vivienda.

La raíz de todo este problema está en la no intervención de los precios y en la escasez de vivienda pública. En España tenemos unos 25 millones de viviendas, de ellas se estima que tres millones y medio están vacías. No me estoy refiriendo a

vivienda residencial vacía, digo, segunda vivienda, me estoy refiriendo a vivienda en manos de los bancos, en manos de la SAREB y en manos de los grandes tenedores.

Estos tres millones y medio de vivienda vacía suponen el 30% de toda la vivienda vacía que hay en Europa. Si estimamos que en Francia el 17% es vivienda pública, en reino Unido el 18%, en Holanda el 32%, en Austria el 23%, en España el 1,1% es vivienda pública.

Si consideramos, siendo muy modestos, que debería subir a un 10% tendríamos que tener por lo menos dos millones y medio de viviendas públicas que no tenemos.

Con ello, al carecer de vivienda pública da lugar a que los Ayuntamiento por ejemplo, no puedan dar respuesta adecuadas a las emergencias de los desahucios u ofrecer solución a las personas que necesitan acceder a una vivienda a precios inferiores de los del mercado. La SAREB ha pasado exclusivamente 2.400 viviendas a los Ayuntamientos frente a las 45.000 viviendas que posee.

Esto necesita una serie de reformas estructurales y es a lo que viene a dar respuesta las dos peticiones que se formulan en la moción, es decir:

Aprobar una Ley Estatal de Vivienda que contemple la posibilidad de que haya más vivienda pública. Y legislar para regular el mercado de alquiler de vivienda que impida que haya unos precios abusivos de alquiler y que regule mediante el control de precios los precios que pueda pagar la gente.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, las cosas se pueden hacer bien o como siempre, y ustedes están empeñados en hacer las cosas como siempre, usando un martillo. Si hoy tengo un problema, saco una ley y prohíbo y obligo. Y además, usando mecanismos que no son nuevos, porque se creen que son muy originales pero han reinventado la rueda. Mecanismos además que no han funcionado en otras partes. Aquí en la época de Franco, también hubo una limitación de alquileres, la Ley de Arrendamientos de 1964 en el que se estableció la prórroga forzosa, prácticamente era una propiedad, y además la congelación de

todas las rentas. Y aquello, pues, la verdad, que no ayudó al mercado del alquiler y creó fuertes tensiones entre nuevas rentas y viejas rentas.

¿Qué hizo el Partido Socialista cuando llegó al poder? Aquel decreto llamado el Decreto Ley de Boyer de 1985. Liberalizarlo. EL Partido Socialista de aquella época hizo una modernización de todos los sectores de la economía. Una modernización de la sociedad. Una constitucionalización de todos los estamentos ¿Qué hizo aquel gobierno socialista? Liberalizar el mercado de la vivienda. Liberalizar los alquileres.

¿Qué es lo que se plantea ahora? Pues hombre, soluciones como digo que no han servido tampoco en otros lugares. Porque también fue la solución sobre todo a partir del periodo de entre guerras de la Primera y la Segunda Guerra Mundial. Ahí tienes el caso del Reino Unido, que pasó de tener por encima del 76% de viviendas en alquiler, finalmente a solo el 8%. Porque hizo unas leyes similares.

O por ejemplo lo que ha sucedido en Berlín, esto sería un caso similar al de Cataluña. Los precios subieron un 100% durante la crisis de 2008 más o menos hasta el 2012, entonces, se decidió tomar medidas para limitar el precio de los alquileres. Pues en Berlín no sólo siguieron subiendo sino que pasaron, bajaron un 36% las viviendas en alquiler mientras subieron un 38,8% las viviendas a la venta. Y en otras ciudades alemanas donde no hicieron o no aplicaron esa receta, se produjo precisamente el efecto contrario que era el deseado, que subieron las viviendas puestas en alquiler y por consiguiente el precio medio de los arrendamientos.

Podemos citar París y otros lugares, pero lo primero que hay que hacer es analizar bien antes de tomar cualquier medida y usar un martillo, analizar bien el problema que tenemos. Entonces, que hay que limitar el precio de la vivienda, pues hombre, habrá formas de hacerlo. Y segundo ¿En este momento es necesario controlarlo? Porque en Noviembre el precio medio de la vivienda ha bajado en 11 comunidades autónomas. Once. Y es previsible que siga bajando.

Si tú lo que haces es limitar el precio de los alquileres, al final lo que consigues es que el número de viviendas puestas en alquiler baje. Si quieres actuar en las viviendas vacías, precisamente haces lo contrario, cosa que hicimos en el 2008, con el ladrillo. Le echamos gasolina al fuego. En aquel momento también se citaba el artículo 47 de la Constitución Española. “Todo ciudadano tenía derecho a una vivienda digna” decíamos, y tenía que ser propietario. Y había que liberalizar el suelo porque la vivienda era muy cara. Liberalizar el suelo y se empezó a construir por toda España. Claro, cuando llegó el bajón, cuando llegó la crisis, nos pilló con todo el carrito del helado. Si hubiéramos tomado medidas antes, si no hubiéramos liberalizado tanto suelo, si hubiéramos aplicado medidas racionales y no medidas basadas en ideologías o en encuestas otra cosa hubiera ocurrido. Y ahora estamos a las puertas de una crisis mayor que la de 2008.

Con lo cual, es muy importante que no le echemos más gasolina a ese fuego, ni no agravemos la situación de los españoles. Pero me imagino que este requerimiento de este pobre Concejal no servirá de nada, porque ustedes seguirán empeñados en sus ideologías que seguramente seguirán agravando una situación que ya de por sí es mala. Ustedes pueden plantearse solucionar los problemas o agravarlos, y me da la impresión que están en el segundo lado de la balanza de este platillo. Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, hoy se trae a este Pleno una moción de la Concejala de Podemos Carmen Díez que lo que pretende es establecer controles en el precio de alquileres abusivos, garantías para los arrendatarios y pequeños propietarios.

Esta moción nace de una propuesta del Grupo Parlamentario de Podemos en el Congreso debatida en el Pleno el 13 de Abril de 2018, y también de una propuesta con carácter de urgencia que se debatió el pasado Noviembre en el Congreso de los Diputados. Por tanto, tenemos que reproducir aquí el mismo debate que se realizó en el Congreso de los Diputados.

Coincidimos en gran medida con el texto y hemos debatido ya en este Pleno sobre cuestiones de vivienda y el problema de acceso al alquiler. Hemos

debatido a través de una moción que presentó la propia Concejala en plenos anteriores y otra que presentó este Grupo.

Nuestro modelo de alquiler, nuestro modelo de acceso al alquiler de viviendas es claro. Tener dos líneas para fomentar el alquiler y facilitar el acceso a la ciudadanía. Una, con las promociones propias de vivienda pública que desarrolle el Ayuntamiento y paralelamente un programa de fomento del alquiler de manera que se saquen viviendas vacías al mercado del alquiler así, mejorando la oferta con precios limitados y también facilitando a los propietarios seguridad y protección en los cobros de las rentas.

No podemos olvidar que las promociones de vivienda llevan entre dos, tres años, ya lo hemos debatido en este Pleno y por eso consideramos oportuno tener un programa paralelo, una línea paralela de fomento del alquiler, porque en todo momento, no podemos olvidar que el alquiler, el precio del alquiler en Salamanca está a la cabeza de los de la región, y además, tenemos un censo de viviendas vacías de 13.000 viviendas vacías según la última encuesta del INE, por tanto hay mimbres para plantear medidas y programas que faciliten el acceso del alquiler a la vivienda.

Y no podemos olvidar tampoco, que el número de viviendas públicas, como bien establece Carmen es limitado. El Ayuntamiento de Salamanca tiene ahora mismo 179 viviendas para el alquiler, contando ya las 35 viviendas que saldrán en la calle Bilbao cuyas bases para la concesión se aprobaron ayer en el pleno del Patronato de la Vivienda. Pero es que el parque de viviendas de la ciudad de Salamanca son 92.000. 179 viviendas que tenemos municipales y hay 92.000. El número es muy escaso. Por tanto, no podemos pretender tapar el sol con los dedos. Lo que tenemos que intentar es tener dos programas de fomento del alquiler a través de programas municipales y la vivienda propia.

Porque nos olvidamos, y lo hemos comentado muchas veces en este Pleno, que hay auténticos dramas sociales. Que hay una diferencia en la renta del alquiler de 50 euros supone entre el todo y el nada para una familia. Supone el llegar o no

a final de mes. Y lo conocemos bien a través de la, en las comisiones de bienestar social donde a menudo llegan ayudas de emergencia social para costear el alquiler de muchas familias que están en el límite. Por tanto, no entiendo esa cabezonería de no querer plantear medidas y programas en esta línea para que se den soluciones a emergencias sociales. Doña Carmen, coincidimos en el análisis y en las posibles soluciones, pero no podemos pedir como hace esta moción, cosas que ya están haciendo.

Verá, hay un anteproyecto de Ley por el derecho a la vivienda que está sobre la mesa. Su exposición pública acabó hace unos días. En ese anteproyecto de ley de habla de aportar mecanismos a las comunidades y ayuntamientos para regular los precios abusivos en las zonas urbanas donde haya subido de manera desorbitada. En unas semanas, esa Ley verá la luz y en unas semanas empezará toda la tramitación parlamentaria y el debate político para poder trabajarlo.

Por tanto, consideramos que el sitio para debatir y para trabajar estas cuestiones en el Congreso ahora que vamos a tener esta Ley por el Derecho a la Vivienda. Por tanto, nos abstendremos en su moción, porque al fin y al cabo lo que pide ya está sobre

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña Carmen, en este Ayuntamiento hemos debatido mociones de todo tipo y condición, pero lo que jamás me había encontrado es con una moción que Podemos está presentando en todos los Ayuntamientos para presionar a su socio de gobierno de coalición para seguir presionándole en sus postulados ideológicos, es algo inaudito. Utilizar a las entidades locales por sus problemas dentro del gobierno de coalición a nivel nacional.

Están utilizando a los Ayuntamientos para tratar de atizar a sus propios socios y eso es algo, ya le digo, inaudito. O se han olvidado de que están en el gobierno, lo cual ya sería algo muchos más preocupante.

Pero es que nos encontramos ante una pelea en el propio Gobierno. En este caso por poner uno concreto, sobre los desahucios. Desde la Ministra María Jesús Montero diciéndole a Pablo Iglesias que no sea cabezón mientras Iglesias asegura

que el decreto anti desahucios del Gobierno no es la panacea. No saben si están en el gobierno, si no están, si quieren presionar a sus socios y pretenden que las entidades locales hagamos lo que ustedes no son capaces de ponerse de acuerdo.

Mire, por una vez y sin que sirva de precedente, estamos de acuerdo con Pablo Iglesias. El decreto del gobierno sobre los desahucios no es la panacea. De hecho en Salamanca no hace falta esa política cosmética del gobierno porque gracias a nuestra oficina anti desahucios estamos ayudando a las familias con dificultades para que puedan mantener su vivienda si subyacen causas de índole social .

Pero mire Doña Carmen, el principal problema que tenemos es que el gobierno y los partidos que lo conforman, que lo conformáis supuestamente, con mayor o menor diálogo, es que no tienen un verdadero plan sobre vivienda. Solo adoptan parches que no responden al verdadero problema que tiene la vivienda en España y que se resume en la escasez de oferta y la falta de seguridad jurídica.

Las medidas que se adopten en materia de vivienda deben dar respuesta a dos cuestiones fundamentales: propiciar el aumento de la oferta de vivienda en alquiler con precios asequibles y asimismo, procurar la seguridad jurídica, es decir, que sea fácil poner vivienda en el mercado.

Intervenir en la vivienda como propone Podemos es un absoluto disparate, hasta el propio Partido Socialista lo dice. Lo dice la Ministra Calviño, lo dice el Ministro Ábalos, con lo cual, tienen que dialogar más entre ustedes en lugar de traer mociones a los ayuntamientos cuando se encuentra en tramitación la ley en el Congreso de los Diputados. Con lo cual, lo mejor que pueden hacer es hablar entre ustedes, llegar a un acuerdo y no involucrarnos a los demás en sus riñas y peleas.

Mire Doña Carmen, todos los expertos coinciden en las nefastas consecuencias que conlleva la intervención en el precio del alquiler. La minoración de la oferta, propiciar el mercado negro, la reducción de la obra nueva, así como la rehabilitación destinada a tal fin, como resultado del

incremento de los precios.

Miren, en Berlín se produjo una subida del 36%, ya se lo ha indicado mi compañero Don Fernando Castaño. En París desapareció un 20% la oferta, con lo cual las personas tenían más dificultad de acceder a una vivienda. Lo conocen los expertos y ya digo, lo conocen también los Ministros del Partido Socialista que por eso parece que hoy su Grupo Político se va a abstener en esta moción.

Pero precisamente por eso la presentan, para presionar a través de las entidades locales a sus socios de gobierno para pagar los peajes del Presidente Iglesias de cara a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para su aprobación.

Podrían plantear otras medidas, menos intervencionismo y más ayudar a las familias. Como podría ser, el estudio de la imposición de un IVA tipo cero a la vivienda en alquiler, o permitir aplicar el IVA súper reducido, reducido, a las actuaciones en materia de rehabilitación, que sin duda también serían un impulso muy importante a la vivienda. O por ejemplo, bonificaciones fiscales a las familias que libremente decidan poner sus precios, los precios de sus viviendas a precios bajos o a un precio tasado por ley con bonificaciones fiscales y eso, sin duda, mejoraría.

Mire Doña Carmen, ya le he dicho muchas veces que lo que tiene que hacer el Gobierno de España y lo que tienen que hacer los Ayuntamientos que gobiernan ustedes y sus supuestamente socios es seguir el modelo del Ayuntamiento de Salamanca, sacar de forma autónoma, promociones de calidad, eficientes, sostenibles, bien gestionadas y que además acaben formando parte del patrimonio municipal. Una política de vivienda que apuesta por la inversión social y a futuro.

Tiene usted razón. Es verdad que en España hay poca vivienda pública, pero para eso no hace falta aprobar esta Ley. Existe un Plan Estatal de Vivienda. Incrementen los fondos. Acaban de aprobar los Presupuestos Generales del Estado. Apenas hay partidas vinculadas al Plan Estatal de Vivienda. El Ayuntamiento de Salamanca acude a todas. El Ayuntamiento de Salamanca es el

motor en Castilla y León y en España de la construcción de viviendas en alquiler protegido. No hay ningún ayuntamiento en Castilla y León que esté ofreciendo más viviendas nuevas para el alquiler a precios asequibles como lo estamos haciendo nosotros. Y concurriremos a todas las convocatorias del Estado a través de la Comunidad Autónoma para seguir ofreciendo promociones de calidad a los salmantinos.

Para personas mayores y...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando.

SR. LLANOS GARCÍA: Para personas mayores y con discapacidad en el caso del Victoria Adrados, o para jóvenes como aprobamos ayer en el Patronato Municipal de la Vivienda.

Con lo cual, Doña Carmen, pónganse ustedes de acuerdo y sigan las políticas de calidad de vivienda como en Ayuntamiento como el de Salamanca y sobre todo, no traten de al final imponer sus postulados ideológicos en vez de valorar la libertad individual de los individuos.

SRA. DIEZ SIERRA: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver. El hecho de traer aquí esta moción no persigue tanto el pronunciamiento del socio de gobierno, no me preocupa para nada la abstención del PSOE. Creo que están en su perfecto derecho y entiendo sus razones. Lo que sí que quiero es que ustedes que están en el Equipo de Gobierno, PP y Ciudadanos, se pronuncien a favor de incrementar la vivienda pública y se comprometan con ello. Claro, es que ninguna de las que he traído hasta ahora he conseguido su objetivo. No votando aquí toda esta mesa no conseguimos aprobar la moción. Con su voto sí, por lo tanto, no me preocupa lo que haya manifestado el Partido Socialista, sí que me preocupa lo de ustedes.

Me preocupa mucho el decir que las cosas las solucionamos desde este lado sacando una ley prohibiendo y obligando. Sr. Fernando Castaño, todas las leyes prohíben y obligan. Todas las leyes prohíben y obligan, sino, para qué, haríamos recomendaciones.

Bueno, creo que, en la crisis de 2008, todas las soluciones que se pusieron posteriormente son de alabar como las comisiones anti desahucios, pero es que una solución para después, la cuestión es que hay que prevenir antes. Y nadie previno de los excesivos gastos de los notarios y registradores. Nadie previno de las cláusulas abusivas de los contratos de compra venta. Nadie previno de los excesivos precios de la vivienda en España. Y luego, vino lo que tuvo que venir, cantidad de gente que perdió su vivienda y perdió también sus ahorros. Las dos cosas, se quedó absolutamente sin nada después de un montón de tiempo.

Ahora está pasando que una gran parte del sueldo de la gente se va en alquileres, en alquileres que son excesivos. Y miren, no me preocupa nada, nada, el que pueda pagar esos alquileres, no me preocupa nada. Si le lleva el 60% de su salario, pues allá él, me preocupa, sí y mucho, el que haya familias que tengan que destinar una gran parte de su exiguu sueldo para pagar el alquiler de la vivienda, porque en algún sitio tiene que vivir. Y eso es de lo que se tienen preocupar las administraciones, de aquellas personas que necesitan unos elementos básicos pero no pueden pagarlo. Y todos sabemos, todos sabemos que aun estando el sueldo mínimo en 950...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que ir terminando.

SRA. DIEZ SIERRA: Termino. En 950 euros actualmente y gracias a este Gobierno. Todos sabemos que con un sueldo de 950 euros, si tú pagas 600 euros de alquiler, te las ves mal para vivir. Solamente eso. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Mixto [2 concejales], la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA CREACIÓN DE CAMINOS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“La nueva configuración de la ciudad derivada de la pandemia ha supuesto

un aumento de zonas peatonales así como la eliminación del uso del coche en determinadas áreas de la ciudad. Por otro lado, sabemos que en los próximos meses nuestras calzadas y vías verán reducida la velocidad de los vehículos tal cómo se ha anunciado por parte del equipo de gobierno.

Estas medidas y este nuevo modelo de ciudad suponen una oportunidad para retomar la creación de caminos escolares, propuesta aprobada por todos los grupos que conformaban la corporación en 2016.

Los caminos escolares son vías peatonales que se establecen en las rutas más utilizadas por el alumnado y tienen como objeto que los estudiantes más jóvenes acudan al colegio por su cuenta, de una forma segura autónoma, a pie o en bicicleta. La creación de estas rutas seguras supone implicar tanto a los centros escolares como a los barrios en los que estos se encuentran.

Hacer que el recorrido entre el domicilio particular y el colegio sea seguro e interesante para los y las menores es una manera de recuperar espacios para la infancia y hacer más habitables las calles de la ciudad.

Entre los principales objetivos de la creación de estos itinerarios escolares, la Dirección General de Tráfico destaca los siguientes: por un lado, reducir el número de vehículos privados en los que se lleva a los niños y niñas al colegio, despejando así las calles de tráfico rodado, con la consiguiente reducción de contaminación atmosférica y acústica; por otro lado, fomentar el saludable hábito de caminar para los más pequeños, lo que combate el sedentarismo, y estimular la autonomía de estos al realizar recorridos a pie solos.

Estas iniciativas se constituyen en valiosas herramientas para evaluar y mejorar la accesibilidad, la seguridad y la amabilidad de nuestro entorno urbano. Además resulta ideal para concienciar sobre la necesidad de una movilidad sostenible, especialmente a la población infantil, pero que se hace extensivo a toda la comunidad. Por otro lado, supone una ayuda a las familias, que pueden despreocuparse de acompañar a los escolares a sus centros de estudio.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º La creación de un grupo de trabajo para elaborar una estrategia de cara a desarrollar caminos escolares seguros en la ciudad de Salamanca. El grupo deberá estar integrado por representantes de la policía local, asociaciones de vecinos, asociaciones de padres y madres, Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, personal técnico del Ayuntamiento de Salamanca así como el Concejal delegado de Policía, Tráfico y Transportes.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, sé que muchos estaréis pensando que esta moción ya ha venido más veces al Pleno y que de nuevo está Virginia con los caminos escolares cuando en las Comisiones de Policía cada dos por tres saca el tema.

Yo quiero explicaros por qué esta moción creo que tenía que venir a este Pleno.

La situación derivada de la pandemia ha hecho que nuestra ciudad se reconfigure en términos de peatonalización, de reducción de vehículos, incluso con las nuevas normas que tenemos que cumplir, nos vemos obligados a reducir la velocidad de nuestros vehículos en las calzadas y vías por lo que nos estamos ahora mismo, en un momento de reconfiguración, de diseño y de modelo de ciudad que nos permite y entiendo que nos permite generar cambios y hábitos en la ciudadanía.

Si tenemos esta situación, este escenario nuevo, este escenario de ciudad y no lo aprovechamos, estaremos perdiendo una oportunidad. Por eso entendía que esta moción que tiene que ver con una que aprobamos todo el Pleno de la Corporación en 2016 que era el fomento del uso de camino escolares para los más pequeños de cara a la llegada a los centros educativos. Ahora, era un momento

1900

importante, bueno, y quizás, como digo, una oportunidad para retomarlo.

Creo que no es necesario que haga una defensa de los caminos escolares, porque en 2016 muchas de las personas que estamos aquí y algunas que no están, aprobamos unánimemente, que Salamanca podría ser una ciudad apta para generar caminos escolares seguros y para que muchos niños y niñas fueran a sus colegios caminando, generando de esta manera una mayor autonomía, generando un hábito saludable como es caminar o andar, utilizando espacios que a lo mejor no están siendo utilizados por la infancia. Al igual que sabemos que diferentes direcciones generales han ido diciendo lo recomendable que es disminuir el uso del vehículo, no solo vinculado a la contaminación acústica, sino también a la propiamente atmosférica.

Creo y entiendo que desde ese punto de vista no tendría que haber ningún tipo de disonancia ni ningún desencuentro con esta moción. Por eso creo que ahora, o quiero transmitir que ahora podía ser un momento importante, no para crear un camino escolar de hoy para mañana, sino para sentarnos a trabajar y generar un espacio de desarrollo que nos permita que la ciudad de Salamanca en un periodo de tiempo, pueda estar generando caminos escolares seguros para que en este momento mantengamos esos hábitos que parece que aunque a veces nos distancian, otras veces nos unen como es la peatonalización del centro, yo lo he defendido en múltiples ocasiones, amparada en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, o como es la eliminación o reducción del uso del vehículo. Son dos cuestiones que nos unen. Lo que estamos pidiendo en esta moción, lo que pido en esta moción, es que haya una nueva actividad, una nueva medida, que sea la de ejecutar una estrategia garantizando que Salamanca en un futuro pueda tener centros educativos donde sus niños y sus niñas, ya me mira Castaño diciendo que no, sus niños y sus niñas, puedan ir al colegio caminando.

¿Cómo hacerlo? Pues de la manera más participativa. Generando un grupo de trabajo donde están integradas aquellas asociaciones o agentes implicados. Yo eh planteado la policía local porque es la que más sabe de tráfico y de cómo

ordenar el tráfico, he planteado que estén representantes de las asociaciones vecinales, así como de las asociaciones de padres y madres, incluso la Consejería de Educación que es la que está organizando nuestra educación en los centros de Salamanca y los técnicos del Ayuntamiento de Salamanca, el personal técnico que conozca la actividad, todo el tema de la movilidad. Por supuesto, creo que tendría que estar el Concejal delegado del Área porque será la persona que pueda tomar las decisiones políticas y desde la creación de ese grupo empezar a trabajar para que esta estrategia sea una realidad.

Entiendo que es una propuesta que no debería distanciarnos. Creo que en 2016 el debate fue un debate entre los Grupos y llegamos a un acuerdo unánime y creo que aprovechemos ahora que yo creo que estamos en un momento en el que estamos avanzando en materia de movilidad y accesibilidad en esta ciudad y que nos queda, quizás, esta pequeña medida que además tiene el apoyo de las asociaciones de vecinos y las asociaciones de padres.

Repito, y estoy intentando convencerlos, es la realidad, porque creo que esto no es de hoy para mañana, pero si nos ponemos una meta a un tiempo a medio plazo donde intentemos que esto sea una estrategia grande que amplíe que niños y niñas pueden tener mayor autonomía y recuperemos eso de ir al cole andando como hacíamos muchos de los que estamos aquí y muchas, de pequeños, pues Salamanca habrá ganado y sus niños y sus niñas también.

Nada más.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Perdona Virginia, estaba a otra cosa y se me fue, pero no era a lo que estabas diciendo.

Lo cual no quiere decir que no esté de acuerdo contigo en parte. Pero hay cosas en las que no.

La moción de 2016 que llevamos al Pleno del Ayuntamiento hablaba del fomento de los caminos escolares ¿Se ha cumplido el objetivo? No. Eso es obvio, no vamos a tratar de escondernos. Pero ahora ¿Qué es lo que se pretende ahora? Pues donde antes era fomento ahora hablamos de forzar. Porque parece que hay que crear un grupo de trabajo para establecer una serie de criterios para que tal

1902

para que cual.

Bien, pero no se hacen así las cosas. Porque es un problema que es propio de cada colegio. Cada colegio tiene su propia circunstancia, su propia idiosincrasia, sus edades. Y es algo, un camino escolar, que debe implicar tanto al AMPA, la dirección de centro y por supuesto a la policía.

En ese sentido ¿Se ha manifestado interés? No, por eso me extraña que diga usted que tiene el apoyo de las asociaciones de padres. Pues muchísimo más fácil. Haga usted que esas asociaciones de padres presenten una propuesta concreta en algún colegio, para estudiar. Pero hacer un grupo de trabajo para, de forma abstracta, ir determinando qué se puede o qué no se puede hacer cuando cada colegio público tiene sus propias peculiaridades o cada colegio público, perdón, cada colegio, ya sea público o privado.

Pues ese es el camino que debemos de seguir. Si usted dice que tiene el apoyo, pónganlo en movimiento. No necesita usted una moción al Pleno. Por eso votaremos en contra de esta moción. Porque como digo, fomentar no es forzar y desde luego, un grupo de trabajo en las condiciones en las que se está planteando es totalmente inoperante, inoperativo y no serviría absolutamente para nada, y volveríamos como nos pasó en 2016, a señalar que otra vez no hemos cumplido un objetivo para una cosa que puede ser muy interesante y que puede además traer mucho beneficio como es la creación de los caminos escolares seguros. Muchas gracias.

SRA. RECIO ARIZA: Le adelanto Doña Virginia que votaremos a favor por dos razones.

Primero, porque es una petición que nos ha hecho llegar la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de Salamanca con quienes nos reunimos hace escasos días, pero también y fundamentalmente, porque es un proyecto que ya recogíamos en nuestros anteriores programas electorales.

Coincide con nuestro modelo de ciudad. Una ciudad más sostenible, que responde a un modelo de ciudad humanitaria que educa en valores y

responsabilidad como sin duda propiciarían estos caminos escolares.

Pues efectivamente, lo que hacen es que fomentan la autonomía e independencia de los niños, ayuda al desarrollo de su madurez y ayuda a que los niños recuperen la calle, que han perdido en los últimos tiempos. Educándolos así en un sentimiento de pertenencia de barrio.

Además, el hecho de fomentar que sean autónomos, favorece su desarrollo psicosocial y los educa como futuros ciudadanos responsables e implicados con su comunidad. Sin embargo el actual distrito único tampoco favorece este hecho, ya que tendría mayor sentido cuando se facilita que los niños sean escolarizados en sus barrios cosa que el actual sistema no propicia.

El Grupo Municipal Socialista ya propuso en abril de 2019 que se desbloquease este proyecto. Y que se pudiesen en marcha las rutas en el periodo 2019-2020 para fomentar, como decía, la autonomía de los escolares y avanzar así hacia una movilidad sostenible en la ciudad.

Consideramos que el desarrollo de esta iniciativa viene condicionado por varios factores y por la realidad. Actualmente y por diversas circunstancias los padres van con el coche prácticamente hasta la puerta de los colegios. En este sentido lo que sería de gran importancia, sería primeramente, el desarrollo de una escuela de padres y madres con respecto al uso o abuso del coche; que concienciara además sobre su uso eficiente y sostenible.

Asimismo requiere el desarrollo de varias cuestiones, como por ejemplo, propiciar un transporte público que cubra la creciente demanda que se derivaría de ello y aparcamientos disuasorios que favorezcan un camino escolar seguro. El Plan de Seguridad Vial del Ayuntamiento ya incluye desde Abril de 2018 el diseño de una red de itinerarios peatonales que sean accesibles y seguros para niños y niñas, pero efectivamente, se trata sobre todo de un proyecto que viene desde octubre de 2016.

Ni siquiera lo que ustedes mismos aprueban son capaces de llevarlo a cabo. Y señores de Ciudadanos, cómo es que han dejado pasar cuatro años sin hacer nada y eso que se supone que era una iniciativa suya, vamos, no se supone,

fue una iniciativa suya que se aprueba por unanimidad en el pleno. Eso, cuanto menos produce extrañeza.

Ahora que ustedes están en el gobierno, parecen haberlo olvidado ¿Si entonces ustedes instaban a ello, por qué no han seguido trabajando con ello? ¿O es que han dejado de ser del Partido de Ciudadanos? Sinceramente, no tenemos muchas veces muy claro si ustedes son de Ciudadanos o directamente del PP.

Opinamos que sería importante, Doña Virginia, no solo establecer un calendario de actuaciones coordinadas para determinar una implantación progresiva de estas rutas, sino también actividades de información y sensibilización dirigidas tanto a la comunidad educativa como al vecindario y asociaciones de cada barrio.

Por tanto, esta moción tiene sentido si previamente se tienen en cuenta todas estas consideraciones. Pese a estas carencias, a todas estas carencias y por coherencia, votaremos a favor. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: El camino escolar es el itinerario seguro que pueden seguir los estudiantes en su trayecto de ida y vuelta a su centro educativo. Para ello se debe propiciar que sean seguros, saludables, sostenibles y con autonomía.

Sería deseable por tanto, crear una red de itinerarios que cambien los hábitos de desplazamiento de manera segura promoviendo la movilidad activa, favoreciendo el desarrollo de una actividad física cotidiana y los hábitos de vida saludable. A la vez que se favorece la autoestima y la socialización de los escolares y de paso reducimos el número de vehículos a motor que actualmente los trasladan al colegio.

Este Ayuntamiento quiere promover esos valores, la posición del equipo de gobierno actual, y también el de la legislatura anterior, coincide plenamente con el propósito que persigue la moción presentada.

Las medidas que se han venido implementando desde hace tiempo por este Ayuntamiento han contribuido sin duda a aumentar la seguridad de los escolares

en sus recorridos hacia y desde los centros educativos. Baste como ejemplo, una profusa señalización vertical y horizontal unida a la limitación de velocidad a 30 km/h en todas las zonas escolares, la reducción de velocidad conseguida en un buen número de calles y avenidas de la ciudad después de la puesta en funcionamiento de las cabinas y radares para el control de velocidad así como la reserva específica y temporal de lugares para dejar los vehículos y facilitar la entrada escalonada durante este curso. Esta seguridad seguirá aumentando con decisiones como la reciente creación de zonas residenciales.

Desde el Ayuntamiento, a través de la policía local, se ha estudiado con detalle las características y posibilidades viarias de algunos de nuestros centros, diseñando con detalle rutas específicas para darles así la oportunidad de implantar este tipo de trayectos.

Un proyecto de camino escolar exige un alto grado de compromiso e implicación. La realidad con la que nos hemos encontrado estos años de atrás pone de manifiesto la insuficiente colaboración del resto de los agentes que intervienen en su puesta en marcha, o bien porque las asociaciones de vecinos no ofrecían suficientes voluntarios, o porque la participación de estos proyectos va más allá de las obligaciones y competencias de los equipos directivos y del claustro de profesores, o porque buena parte de las familias, solamente quieren que se les hable de aparcamientos a la misma puerta del centro y si pudiera ser en el interior el mismo recinto escolar mejor.

Pero seguimos trabajando en ello, con la confianza y el convencimiento de seguir más pronto que tarde la creación de caminos escolares seguros.

Tenemos muy claro que cada camino escolar es diferente, pues que las características de cada centro escolar son únicas. Las inquietudes, las expectativas y las necesidades respecto al posible camino escolar de un centro educativo nada tienen que ver con las de otro. Por ello, el estudio de la realidad, el diseño y la implantación, debe estar contextualizada y concretada para cada uno de los centros escolares y eso es precisamente lo que desde este Ayuntamiento estamos haciendo.

Fruto de este trabajo, llevado a cabo durante los últimos meses del año pasado y los primeros de este, disponemos ya de un riguroso diagnóstico de la situación y de las necesidades de varios centros escolares y por supuesto, tenemos ya, las correspondientes propuestas.

De hecho el 17 de Febrero de este año, asistimos a la presentación del proyecto europeo “Stars” acreditación y reconocimiento de desplazamientos sostenibles para colegios que tiene como objeto animar y premiar a los centros educativos que fomentan entre sus alumnos los desplazamientos sostenibles y seguros, tanto en bicicleta como a pie. Con el objetivo de aumentar el número de escolares que realizan desplazamientos activos a su centro educativo, fomentar la autonomía de la infancia en la ciudad, promover el compromiso de los jóvenes con el espacio público y promover estilos de vida saludables.

Desgraciadamente la suspensión de la actividad lectiva pocas semanas después y las características del inicio del curso actual han impedido seguir avanzando, peor lo haremos tan pronto como la situación sanitaria lo permita.

Este Equipo de Gobierno está a favor de la creación de caminos escolares, y está trabajando seriamente en ello. Llegado el momento y después de una adecuada campaña de información y sensibilización, se ofrecerá esta posibilidad a todos los centros educativos de nuestra ciudad. El desarrollo de las siguientes fases hasta su implementación debe hacerse de una manera eficaz, concreta y específica para cada uno de los centros, por lo que consideramos que la creación de un grupo de trabajo tan genérico como el que se propone en la moción no sería operativo.

En su lugar, tenemos previsto realizar sesiones de trabajo con esta finalidad en cada uno de los centros educativos que se soliciten, y en esas sesiones estarán representados por supuesto, todos los sectores de su comunidad educativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, votaremos en contra de la propuesta realizada en la moción, pero estamos a favor de la creación de los caminos escolares. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, pues la verdad debo confesar que este 2020 me ha traído la ingenuidad porque pensé que en esta ocasión, habiendo tenido este proyecto sobre la mesa en 2016, habiendo sido aprobado por todos los Grupos Políticos por unanimidad, hoy, volveríamos a estar de acuerdo en que los caminos escolares tienen que ser impulsados.

Me gustaría decir dos cuestiones, la primera al Sr. Castaño. Mire, desde 2016 que ustedes presentaron la moción con un grupo de trabajo, que ahora vienen con rollos de que grupos de trabajo no sirven cuando ustedes lo presentaron con el modelo de grupo de trabajo, no se hecho nada porque no se ha querido trabajar en ello. No se ha hecho nada porque no se ha querido trabajar en ello. Porque las cosas no caen del cielo. Hay que trabajarlas y hay que tener propuestas, de cara a que puedan salir adelante las propuestas, que este Pleno aprueba pero que luego se queda en el cajón antes del Sr. Mañueco ahora parece ser que del Sr. García Carbayo.

Esa es la pura realidad, no ha salido adelante porque no hemos trabajado en ello. Si trabajamos en ello salen adelante.

Y yo seguiré trayendo mociones porque aquí es donde tengo que plantearlas. A mí la asociación de padre y madres FEDAMPA me dice que están a favor de los caminos escolares ¿Yo qué hago? Presento una moción, es mi tarea política, sino ¿Qué estoy haciendo aquí? ¿Venir a cobrar la dieta? Este es el espacio, el pleno, mociones, pleno.

Y en segundo lugar, me voy a ir contenta de este Pleno porque creo que aunque la moción no salga adelante tal y como está escrita por mi grupo, al final lo que interesa es que esta ciudad tenga caminos escolares seguros.

Sí que hubiera agradecido Fernando, Sr. Fernando, que esta información en vez de haberla planteado en este pleno quizás en las comisiones informativas en las que me canso de decirle que por favor nos informe antes que al periódico que ya sabemos, habría sido mucho más útil a lo mejor conocer esta información y por tanto, no haber tenido que traer esta moción, porque habríamos consensuado en el espacio de la comisión informativa que es donde hacemos más política,

1908

entiendo, esta posibilidad de que eso empiece a trabajarse.

Yo creo que, haber votado a favor no se perdía nada, pero entiendo que la argumentación que se me da me permite, también ser ingenua y pensar que lo van a cumplir. Si esto no se cumple el año que viene volveré a traer otra moción. Porque entonces estaríamos rizando el rizo y mareando la perdiz.

Por eso, agradeciendo a este banco el apoyo, si realmente más allá de esta moción hemos conseguido en todas las comisiones y en todos los intercambios de opiniones que hemos tenido con este tema que adelante Salamanca con caminos escolares, de verdad, yo termino el 2020 contenta. Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

9.8.- OTRAS MOCIONES.

9.8.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON EL ACUERDO SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR EL AYUNTAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DERIVADA DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19.

“El pasado 23 de diciembre del corriente, los Grupos Políticos que componemos la actual Corporación Municipal del Ayuntamiento de Salamanca firmamos un Acuerdo sobre diferentes medidas a adoptar para contribuir a paliar los efectos sociales y económicos provocados por la grave crisis sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19.

Dicho Acuerdo viene a dar continuidad al suscrito el 22 de mayo del presente año, actualizando su contenido con la finalidad de continuar cooperando desde el Ayuntamiento, del modo más eficaz posible en función de sus recursos, a la reactivación de la economía local, y a la protección social de las personas y familias más vulnerables.

La necesidad de este segundo Acuerdo derivaba de la constatación, a punto ya de finalizar el año 2020, y de comenzar el nuevo año 2021, de que muchas personas, familias, autónomos y empresas continúan sufriendo las negativas consecuencias que, para su situación económica, está causando la crisis sanitaria; unas consecuencias que, con seguridad, seguirán notándose en buena parte del año 2021.

Este segundo Acuerdo de todas las formaciones políticas representadas en la Corporación Municipal contempla, por un lado, algunas medidas ya incluidas en el anterior Acuerdo, que se considera necesario seguir impulsando desde el Ayuntamiento; por otro lado, medidas que, teniendo su origen en el primer Acuerdo, se han reorientado (ampliando su alcance en muchos casos) para contribuir más eficazmente a la consecución de los objetivos ya señalados de reactivación económica y protección social que se persiguen; y, por último, nuevas medidas a poner en marcha desde la Administración Municipal.

El impulso al cumplimiento de las medidas que en el documento se relacionan (y que se adjuntan a la presente Moción) corresponde al Gobierno Municipal, y el seguimiento del mismo continuará realizándose por la comisión que se constituyó a raíz de la firma del primer Acuerdo de mayo del corriente (compuesta por representantes de todos los Grupos Políticos Municipales), la cual evaluará las modificaciones o adaptaciones que, en su caso, sea preciso introducir en ellas a la vista de la evolución de la situación sanitaria, económica y social.

Dado que la puesta en práctica de las referidas medidas debe ser una prioridad para el Ayuntamiento de Salamanca, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Refrendar el Acuerdo firmado el 23 de diciembre de 2020 por las formaciones políticas representadas en la Corporación Municipal (que a su vez actualiza otro de 22 de mayo del mismo año), instando al Gobierno Municipal a

1910

impulsar el cumplimiento de las medidas recogidas en el mismo, así como a dar cuenta de ello a la comisión de seguimiento constituida a raíz del Acuerdo de Mayo de 2020”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia y aprobar la moción que antecede.

10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

10.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL “CONTROL FINANCIERO AÑO 2019”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

10.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL “CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2019 DE LA FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

10.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DEL GRUPO SOCIALISTA D. VICTOS SÁNCHEZ GARCÍA. CIUDAD DE CULTURA Y SABERES”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

10.4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 30 de noviembre de 2020. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

10.5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información

11.- CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020.

11.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA LICENCIA PARA PODER DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DEL NUEVO HOSPITAL

SR. LLANOS GARCÍA: Doña María, SACyL y a Gerencia del Hospital presentó a principios del mes de diciembre la solicitud y documentación para la puesta en funcionamiento del Hospital de forma parcial, en este caso del denominado sótano -1 y por tanto su actividad en dicha planta se ajusta a la legalidad vigente.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Vamos a ver Sr. Daniel.

El 21 de Octubre el Grupo Municipal Socialista solicitó por escrito copia de todos los documentos, informaciones, comunicaciones o similares elaborados por técnicos municipales que constaran en el Ayuntamiento relacionados con las instalaciones del nuevo hospital y su posible apertura.

Repito, 21 de Octubre. No se ha contestado.

Por ello, el 4 de Noviembre, en el último Pleno ordinario, volvemos a solicitar información sobre este tema. Tampoco contestan utilizando la flexibilidad que le otorga el reglamento del Pleno para contestar en el siguiente pleno ordinario, en el que nos encontramos para alargar más aún la información requerida, un mes más.

Aun así, seguimos insistiendo y el 15 de diciembre solicitamos por escrito toda la documentación referida a licencias, permisos o similares que autoricen el uso parcial o total de las instalaciones del nuevo hospital de Salamanca. A este último escrito, le quedan aún quince días de plazo reglamentario para contestar.

Desde la primera solicitud de información, con este tema, han pasado dos meses Sr. Daniel. Con la primera solicitud se ha vulnerado el reglamento y con el resto ha alargado la contestación a sabiendas.

Mire, negar la documentación en tiempo y forma a la que tenemos derecho para desarrollar nuestra función de oposición se le llama obstrucción a la labor de

la oposición. Y falta de transparencia. Y esto no es acto causal, porque podía decir que se ha traspapelado este papel, pero está siendo habitual en muchísima información que estamos requiriendo desde el grupo municipal y se lo podemos demostrar.

Y esto no le eche usted la culpa ahora al gobierno socio comunista, que esto es el gobierno conservador de derechas de aquí, de este Ayuntamiento ¿Entiende? Es que como siempre le echamos la culpa.

¿Qué están ocultando para abrir de una vez por todas el nuevo hospital? Que usted me cuente que ahora mismo, con toda la información que le hemos pedido, que cumple en tiempo en forma, demuéstremelo y mande los papeles de una vez. Demuéstrelo. Que las palabras se las lleva el viento y ya estamos muy acostumbrados a sus mentiras y a su falta de la verdad. Medias palabras. Y dejemos ya los gobiernos socio comunistas. Empiece usted a responsabilizarse de sus actos o a quien proceda.

¿Qué está pasando con el hospital? El hospital debería estar funcionando ya a pleno rendimiento desde hace más de siete años. ¿Qué falta para que de una vez por todas se pueda abrir el hospital en pleno funcionamiento? No solamente el semisótano, no solamente el permiso de semisótano, de todo el hospital. Le estoy preguntando desde el 21 de Octubre oficialmente, porque le llevo preguntando desde hace más de siete años.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña María, lo que me llama poderosamente la atención es que ustedes que siempre llevan en boga y se llenan la boca hablando de sanidad pública, parece que le parece que le sienta mal que se haya podido abrir el sótano -1 del hospital. Que haya pacientes que ya estén pudiendo utilizar nuevas instalaciones del hospital. Que esté el vial concluido y que haya personas que puedan estar utilizando las nuevas instalaciones y que haya profesionales que puedan estar allí.

Siento que le sienta mal. En Madrid también se quejan de un nuevo hospital público. En Salamanca se quejan de que se abre una planta a solicitud del

SACyL con el visto bueno de los técnicos municipales en virtud de la declaración responsable presentada en el mes de diciembre, le sienta mal que se abra la sanidad pública. Le sienta mal que invirtamos en sanidad pública. Le sienta mal que el hospital de Salamanca vaya a tener una tecnología puntera y los profesionales sanitarios mejores de toda España.

No entiendo por qué le sienta tan mal que el hospital haya podido abrir ya de forma parcial, que es lo solicitado por el propio SACyL y por la propia Gerencia del Hospital en una situación con la que estamos viviendo, sobre todo, en medio de una pandemia en la que el interés público está más que justificado.

Y sobre la solicitud de información de hace cuatro meses, desconozco. Nosotros remitimos la información según nos la van derivando los técnicos municipales. A veces podemos tardar un poco más, a veces podemos tardar un poco menos, pero siempre acabamos remitiendo toda la documentación.

Y de forma verbal se dijo que no había ningún documento puesto que no había, lo que se estaba haciendo por parte de los técnicos municipales era en colaboración con SACyL y la empresa adjudicataria, ir a revisar las correcciones de todas las plantas como llevan haciendo desde hace más de un año, gracias a los funcionarios municipales, gracias a los trabajadores de la sanidad pública, en este momento podemos tener el sótano -1 del hospital abierto.

Ya siento que al Partido Socialista que se llena de sanidad pública le sienta mal, pero nosotros vamos a seguir trabajando por seguir teniendo las mejores condiciones de vida para todos los salmantinos.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Daniel. Por favor Doña María. Doña María ¿Quiere usted seguir sola con el debate? Muy bien. Muchas gracias.

Seguimos.

12.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

12.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D^a ERICA POLO HERNÁNDEZ) SOBRE LA NORMATIVA PARA REGULAR LOS PISOS TURÍSTICOS EN

SALAMANCA

SRA. POLO HERNÁNDEZ: La proliferación de viviendas destinadas a uso turístico, está generando algunos problemas en comunidades de vecinos de la ciudad de Salamanca.

A diferencia de otras ciudades, Salamanca no cuenta hoy en día con la normativa específica para dar respuesta a estas situaciones.

En base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta para su contestación por el Alcalde Presidente de la Corporación:

¿En qué fecha tiene el Equipo de Gobierno previsto aprobar definitivamente una normativa para regular los pisos turísticos en Salamanca?

SR. LLANOS GARCÍA: La previsión que nos trasladan los técnicos municipales es que a través, tanto de una modificación puntual del PGOU como de la nueva Ordenanza la previsión es que el año que viene podamos contar con esta nueva regulación.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: El año que viene o el siguiente, porque el retraso ya va siendo muy importante.

En el 2018 hubo un grupo de trabajo sobre el tema. En el 2019 en julio se sacó el borrador de la Ordenanza que estuvo hasta el 22 de septiembre. Se dijo que a principios de año iba a estar la Ordenanza que no estuvo. Se comentó que claro, la Ordenanza sería papel mojado si no se hacía una modificación del Plan General, y así seguimos.

Mientras que en otras ciudades ya tienen su Plan General modificado para que esto no ocurra, pues aquí sigue pudiéndose hacer que mediante una declaración responsable que envía un propietario a la Junta pues su piso que tenía un destino para vivienda familiar pues pase a ser un piso turístico Y se pone justo al lado de la casa de la vivienda de una familia normal. Solo con una declaración responsable y un registro en el turismo de Castilla y León.

Creo que ya siendo hora que hagamos cambios. Cambios tan importantes

como se están haciendo en otras ciudades en las que no se permite poner al lado de la puerta de ningún vecino una vivienda de uso turístico. Como puede ocurrir en Valencia, que además, puede ser solo en la planta baja o encima de oficinas o locales comerciales.

Como ocurre también en Bilbao, como ocurre también en Madrid, en el que tampoco puede hacer, se puede colocar una vivienda, un piso turístico en cualquier sitio sino que tiene que tener un acceso diferenciado, que solo puede tener un máximo de alquiler de 90 días.

Mientras tanto, todos nosotros podemos estar sufriendo la aparición de un piso turístico en la puerta de al lado de nuestra vivienda. Dense prisa porque van tarde, como casi siempre.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña Erica, llevábamos mucho tiempo trabajando en su redacción, y además de debatir esta cuestión con otros municipios con características y problemáticas similares a través de la FEMP como también hemos tenido oportunidad de trasladarle en diferentes comisiones informativas cuando así lo ha preguntado.

Y también un grupo de trabajo específico del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, que ante una problemática concreta en una misma tipología de ciudades, estamos trabajando para una normativa común a las ciudades patrimonio y precisamente hasta que no esté delimitada toda esa normativa no conviene fijar una propia, porque si cada una de las ciudades patrimonio establecemos normativa diferentes en nuestra ciudades, al final se puede generar en un problema turístico al ser, perdón, en un problema urbanístico y de vivienda, en ciudades similares y a la de su entorno.

Con lo que, como le hemos dicho muchas veces, se está ultimando la propuesta definitiva de borrador de Ordenanza para su aprobación inicial así como también la modificación del PGOU.

Es verdad que nos hubiera gustado ir más rápido, pero parece que ustedes se olvidan de que las circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria que sigue atravesando nuestro país desde el mes de Marzo nos ha obligado a todos a

priorizar y a, sobre todo a plantear diferentes alternativas para mejorar la calidad de la vida de los salmantinos.

Seguimos trabajando en este asunto, pero por supuesto que hemos tenido que priorizar otro tipo de iniciativas y actuaciones, pero como ya le digo, seguimos trabajando en el seno del Grupo de Ciudades Patrimonio para una regulación común de pisos turísticos en ciudades similares y con las mismas características.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Daniel. Pasamos al siguiente apartado de ruegos y preguntas.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Muy bien, pues en nombre de todos los Concejales, les deseamos a todos los salmantinos un feliz año 2021 que nos traiga a todos más oportunidades de desarrollo personal, económico y social.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral en funciones,